No. GS-2025- -DEANT-20.1

Segovia-Antioquia, 06 de diciembre de 2025

Señor Brigadier General
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 Nro. 45-58 avenida oriental
Medellín-Antioquia

ASUNTO: Informe de supervisión contrato 12-8-10063-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ **O FINAL** ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	05/11/2025	Hasta	05/12/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2025-328208-MEVAL de fecha 10 de noviembre de 2025, se notifica la supervisión del contrato suscrita por el señor Brigadier General WILLIAM CASTAÑO RAMOS, comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	12-8-10063-25
Objeto del Contrato	"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICIA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA SEGOVIA"
Contratista	COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S
Representante legal	**NOMBRE:** ARIOLFO ASDRÚBAL GONZÁLEZ TORRES **C.C.** 71.735.854 de Medellín. **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S **NIT:** 901348145-2 **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Segovia-Antioquia. **DIRECCIÓN:** Calle 47 No. 62 – 22 MZ 3 barrio11 predio 44 **TELÉFONO:** 6048315345 **CELULAR: 3134000774** **EMAIL:** asdrubal05@live.com.
Valor inicial del contrato u orden de compra	Sesenta Millones De pesos ($ 60.000.000,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	Sesenta Millones De pesos ($ 60.000.000,00)
Plazo de ejecución inicial	Del 05/11/2025 hasta el 30/06/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/11/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prórrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En efecto se aplicó los controles establecidos en el despliegue del procedimiento y el Manual Logístico, e Instructivo 001 DILOF PLANE, así como la entrega de los suministros y verificación de los mismos, se efectúan con la previa autorización y conocimiento del supervisor, conforme a lo establecido en el contrato.Suministros efectuados por parte de la de las EDS; Estación de Servicio Combustibles Nordeste S.A.S, ubicada en la Calle 47 N° 62 - 22 del municipio de Segovia, Estación de Servicios Remedios, ubicada en el sector paraje El Porvenir barrio Llanos de Córdoba, del municipio de Remedios y la Estación de Servicio Las Colinas de Yalí, ubicada por la vía Yalí – Vegachí.

Teniendo en cuenta la designación realizada para la supervisión del contrato, son verificadas las condiciones pactadas, el plazo de ejecución, la forma de pago, obligaciones legales y condiciones técnicas definidas dentro del contrato; lo anterior, en cumplimiento a la actividad 3 RECEPCIONAR CONTRATO Y REVISAR CONDICIONES del procedimiento 1LF-PR-0017.

Mediante el mes de noviembre fue evidenciado en las planillas de consumo 1LF-FR-0084, un total de Corriente (271,000) galones y Diesel (255,500) galones, dando un total de (526,500), autorizados al subcomponente de movilidad de la Policía Nacional.

De igual manera, se autorizaron un total de (46,500) suministros adicionales para el subcomponente de movilidad en cumplimiento al numeral 10 de los lineamientos definidos por la institucion 1LF-PR-0017 ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Dando alcance a la actividad 15 REALIZAR INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA del procedimiento 1LA-PR-0017, se deja constancia que, no se anexan al presente informe los documentos físicos soporte del pago tramitado durante el periodo supervisado, (facturas electrónicas, certificado de precios, constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios, formato recepción de bienes, solicitud de ingreso de bienes, entre otros), bajo el entendido que previamente fueron entregados al Grupo Contratos MEVAL, con el objetivo de iniciar el trámite de revisión y posterior registro del derecho al turno de pago en el SIIF, documentos que una vez surtan el trámite administrativo establecido, serán retornados al Grupo Contratos por parte del Grupo Financiero MEVAL, para que sean incorporados a la carpeta de seguimiento del contrato.

Durante el mes de noviembre, el contratista cumplió plenamente con el suministro de combustible conforme a los parámetros establecidos en el contrato; en este informe se presentan los consumos correspondientes a la ejecución según factura electrónica de venta No. FEV 3340 de fecha 02/12/2025 correspondiente a los consumos realizados del 01 al 30 de noviembre de 2025, en el establecimiento COMBUSTIBLE DEL NORDESTE S.A.S, ubicada en la calle 47 62-22 del municipio de Segovia-Antioquia por concepto de suministro de (271,000) galones de GASOLINA CORRIENTE, (255,500) galones BIODIESEL ACPM. Así mismo, es de indicar que la respectiva documentación para tramite de pago (recepción de bienes, constancia de recibo a satisfacción, factura electrónica, certificado y planilla de parafiscales, planillas de suministro a combustible y demás), fueron entregados al grupo de contrato: MEVAL para el trámite correspondiente.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que va a realizar de acuerdo a la actividad específica que desarrolle.
11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.
12. EL CONTRATISTA y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.
13. Realizar la entrega del servicio de suministro de combustible que cumpla con las características técnicas establecidas en el Anexo Nro. 1 en la aceptación de oferta.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE

1.	El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces. La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces. **TIPO DE COMBUSTIBLE** / **NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN** GASOLINA CORRIENTE: NTC 1380; Resolución 1180 del 21/06/2006; Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007 DIÉSEL ACPM: NTC 1438; Resolución 1180 del 21/06/2006; Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007 Para constancia de lo anterior, el oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.	SI

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE
1.	**Capacidad Operativa** El oferente deberá certificar que cuenta con la infraestructura física (estaciones de servicio) constituida y avalada por el Ministerio de Minas y Energía, ubicada en cada cabecera de cada Municipio (Segovia, Yalí, Remedios), con capacidad suficiente mínimo una (1) isla, con un (1) surtidor para el suministro de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) para el subcomponente de movilidad, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de la semana, (anexar fotografías de la estación del servicio en la cual se visualice la isla y los surtidores), Así mismo, con el fin de cubrir la totalidad de las estaciones de servicio en cada uno de los Municipios y corregimientos requeridos, el oferente podrá presentar convenios o alianzas en cada uno de ellos, cumpliendo así con el 100% de la capacidad operativa, es de resaltar que el precio a pagar por parte de la entidad será el valor del combustible establecido en el SICOM de acuerdo a cada Municipio y/o estación de servicio menos el porcentaje de descuento.	SI
2.	El oferente deberá anexar copia de los convenios o alianzas estratégicas, correspondientes a cada uno de los municipios requeridos (Segovia, Yalí, Remedios), debidamente firmadas por las partes que cuentan con la facultad legal, donde se evidencie la vigencia y el plazo de ejecución, el cual deber ser igual al plazo de ejecución y seis meses más. Las estaciones de servicio en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones Policiales.	SI
3.	El oferente presentará certificado de existencia y/o registro mercantil en el cual se evidencie que cuenta con un establecimiento de comercio y que este tiene en su actividad económica y/o objeto social la venta de combustibles (este requisito se hace exigible también para las estaciones de servicio que presente en convenio y/o alianzas)	SI
4.	**INFRAESTRUCTURA - EQUIPOS:** El oferente garantizará que el suministro de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) se realizará a través de sistema electrónico, en las Estaciones de servicio de propiedad y/o en las Estaciones de servicio que cuente con convenios o alianzas en cada uno de los Municipios solicitados. En caso que el Municipio no cuente este sistema deberá diligencia la planilla establecida por la entidad, de acuerdo a lo anterior y con el fin de identificar cual va ser el sistema de control, el oferente deberá informar cuales estaciones de servicio no cuentan con este sistema. **MUNICIPIO** / **CHIP** / **PLANILLA** ESTACIÓN DE POLICIA SEGOVIA: x ESTACIÓN DE POLICIA YALI: x ESTACIÓN DE POLICIA REMEDIOS: x	SI

	De igual manera, deberá contar con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) en la estación de servicio (surtidores), aclarando que, al momento del abastecimiento, el funcionario de la empresa oferente (Islero) que suministra el combustible se cerciore de que en realidad sea el vehículo autorizado por el Distrito de Policía de Segovia a través del dispositivo electrónico. Además, debe contar con elementos instalados en red, a través de un control automático entre vehículo – surtidor – microcomputador, así como los demás elementos técnicos y tecnológicos necesarios para cada estación de servicio; tales como: lector de dispositivo electrónico, impresoras, servidores. Los datos mínimos que debe controlar y registrar el dispositivo electrónico serán: cantidad de galones, tipo de combustible, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje de vehículo (siendo el único factor ingresado manualmente al sistema), hora y día de tanqueo y demás que sean en pro del control del consumo del combustible, llenar las impresiones o baucher con firma del conductor. Las estaciones de servicio, deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de los vehículos del distrito de policía de Segovia a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos.	
5.	**EN CASO DE CONTAR CON GERENCIAMIENTO CON CHIP O DISPOSITIVO ELECTRÓNICO:** El oferente y futuro contratista Implementará un sistema de control de suministro de combustible mediante la tecnología de CHIP o MICROCHIP, cuyo control estará cargo del supervisor del contrato designado, quien programará la cantidad de visitas diarias, cantidad de visitas semanales y la cantidad galones a suministrar por visita a cada vehículo. La instalación y la programación en los vehículos y motos de la entidad no tendrán costo adicional para ésta. Por otra parte el CHIP es único para cada vehículo, los datos mínimos que debe controlar y registrar el dispositivo electrónico serán: cantidad de galones, tipo de combustible, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje de vehículo (siendo el único factor ingresado manualmente al sistema), hora y días de tanqueo y demás que sean en pro del control del consumo del combustible, para lo cual una vez perfeccionado el contrato, la entidad a través de los supervisores entrega al contratista el listado de vehículos con la información necesaria para cumplir con este requerimiento. El objetivo de contratar el suministro con dicho sistema es aportar a la Entidad eficiencia y control.	N/A
6.	**EN CASO DE CONTAR CON CHIP y/o MICROCHIP:** El oferente y futuro contratista, instalara sin costo adicional para la Policía Nacional los dispositivos electrónicos (chips o microchip) una vez se le notifique la aceptación de oferta y designará el personal necesario e idóneo para su instalación, lo cual se llevará a cabo en las instalaciones que determine el Supervisor del Contrato según el volumen y tipo de vehículos. El CONTRATISTA tendrá dos (02) días hábiles para la entrega e instalación de los dispositivos contados a partir de la solicitud del supervisor del contrato. En caso de pérdida o daño irreparable del DISPOSITIVO ELECTRÓNICO el oferente se compromete a establecer el mecanismo de reposición o restitución de elemento mencionado ante el supervisor del contrato, con el propósito de mantener la totalidad de los dispositivos a devolver una vez termine la ejecución del contrato. El dispositivo electrónico que se queme o quede fuera de servicio por uso, la empresa deberá reponerlo sin que esto genere un costo para la Institución. En el caso de que el funcionario policial que tenga un vehículo asignado que cuente con sistema chip y sea quien lo extravíe o dañe, será el mismo funcionario el que asumirá el costo de la reposición de acuerdo a los parámetros exigidos por la empresa contratista. En caso de contar con sistema de gerenciamiento electrónico chip, el oferente deberá obligarse a la instalación requerida de un software y Chips I-BUTTON de acuerdo al requerimiento del supervisor del contrato. **Nota:** En caso de adquisición de nuevos vehículos y/o motos, el oferente deberá obligarse a la instalación de chip para esos vehículos y/o motos previa coordinación con el supervisor. Se debe garantizar la prestación óptima y confiable del suministro de combustible, utilizando para ello los controles que sean necesarios a fin de evitar el desvío de los recursos contratados. Así mismo aplicará un instrumento de control a la cantidad (Galón) suministrado (de acuerdo a lo estipulado en el manual de la administración de recursos logísticos de la Policía Nacional de Colombia), de forma mensual en coordinación con el supervisor del contrato.	N/A

	El software implementado será controlado por la empresa contratista de acuerdo a la información suministrada por el funcionario encargado de combustible de la unidad, el cual tendrá un usuario asignado para hacer supervisión y control, con perfil de administrador. Se debe garantizar que en caso de que aumente el subcomponente de movilidad que recibirá el suministro de combustible a contratar, se realizará la entrega e instalación del Chip I-BUTTON.	
7.	**SISTEMA DE CONTROL** **Para gerenciamiento con planilla:** En caso de que el oferente y futuro contratista no posea sistema de lector de chip u otro dispositivo electrónico, igualmente se deberá contar con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible (GASOLINA y ACPM) en la estación de servicio, aclarando que, al momento del abastecimiento, debe estar presente el supervisor del contrato quien realizará el control a través del diligenciamiento de la planilla 1LA-FR-00067 y quien verificará que el vehículo es perteneciente a la Policía Nacional. De cada suministro realizado se debe emitir por parte de la estación de servicio un recibo o comprobante de suministro que debe contener los siguientes datos: cantidad de galones, tipo de combustible, precio del galón, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje de vehículo, hora y día de tanqueo y demás que sean en pro del control del consumo del combustible. Los recibos o comprobantes de suministro se deberán diligenciar con la firma, número de cédula y numero de celular del conductor del vehículo objeto de aprovisionamiento de combustible.	SI
8.	El oferente y futuro contratista aceptará que en caso ser necesario se realice visitas por parte de la Policía Nacional en forma directa o indirecta a las estaciones de servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad.	SI
9.	**MEJORA TECNOLÓGICA:** El oferente deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, ACPM,) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la institución.	SI
10.	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** El oferente deberá certificar que cuenta con mínimo dos empleados y una experiencia mínima de 6 meses en el suministro de combustibles, de igual forma garantizará que en caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato, mencionado personal debe estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	SI
11.	**CAPACITACIÓN:** El oferente y futuro contratista deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la estación de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores, tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencie dicha capacitación.	SI
12.	**PRIORIDAD** La firma oferente deberá certificar que al serle adjudicado el contrato, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, paros, manifestaciones o desorden público dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial. En todo caso los aprovisionamientos en estas estaciones de servicio se realizarán según las condiciones y ubicación de las estaciones de servicio relacionadas en el presente proceso.	SI
13.	**CAMARAS** El oferente debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitorearan las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo de algún vehículo de la institución.	SI

14.	**REEMPLAZO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO:** Si el Proveedor decide cambiar de ubicación, cerrar o enajenar la estación de servicio incluida en el contrato, deberá informar por escrito al supervisor del contrato su decisión con 45 días de antelación e indicar la nueva estación de servicio con la cual se atenderá la necesidad; la nueva estación de servicio debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la zona de la estación de servicio que se pretende cambiar.	SI
15.	El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales de cada EDS donde se preste el servicio de igual forma se compromete a realizar de manera mensual la actualización de los precios de los combustibles en la plataforma SICOM, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al grupo de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Por otra parte, se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	SI
16.	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y bioseguridad de sus empleados y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	SI
17.	Para la adjudicación del presente proceso no se aceptarán ofertas parciales; tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.	SI
18.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI
19.	Los oferentes que se presente al presente proceso contractual deberán certificar que garantizarán en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo con la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	SI
20.	Los oferentes que participa en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.	SI
21.	Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.	SI
22.	Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas escombros entre otros relacionados en el titulo 6 Residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015, expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a cada unidad policial para la cual son asignados los recursos. (Solo en los casos que se requiera en la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI
23.	Durante la ejecución del contrato, contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables Decreto-ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993 165 de 1994 y demás disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten o el cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de 2019 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" el contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven , entre otros su inclusión en el reporte en el registro único de infractores Ambientales y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. El contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnico nacionales e internacionales, igual que las normas leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, en su artículo 79 la constitución Nacional (CN) consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es	SI

	deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para los logros de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo las condiciones en las cuales la vida puede disfrutarse bajo la constitución nacional Articulo 8 "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación." Y Articulo 95 No 8 Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.	
24.	El oferente debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Reglamento Único del Trabajo Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST". Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario de la invitación publica, acreditando el cumplimiento de este requisito.	SI
25.	Deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje 85 % de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI
26.	**Licencia de Bomberos:** Al momento de ofertar, se deberá presentar licencia de bomberos vigente para las estaciones de servicio en las cuales suministrará el combustible, expedida por autoridad competente.	SI
27.	El contratista implementara un sistema de control de combustible que permita identificar el consumo de este, de manera diaria, semanal y mensual con el fin de que el supervisor del control pueda tener la información en tiempo real de la ejecución realizada.	SI
28.	La entrega de este suministro se realizara en la cabecera del municipio de Segovia, Yalí y Remedios, en las instalaciones del contratista y/o las que certificó tener convenio y/o alianza, las cuales deben tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole el suministro a los vehículos de los municipios que corresponden al Distrito de Policía Segovia, los cuales son, Segovia, Yalí, Vegachí, Remedios y las demás unidades policiales que integran el Distrito de Policía Segovia, a los grupos operativos y los vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.	SI
29.	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar mediante documento firmado por el representante legal la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir a su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información	SI

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo de la supervisión no se registraron novedades o situaciones negativas que pudieran inferir de manera negativa en la ejecución del contrato.

AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(31)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando **(208)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma parcial el valor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2025, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizara el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2026, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.
"Artículo 4°.

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: el contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

Contratista o proveedor (emisor).

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:

Si es en el asunto:
16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Si es en la nota final:
16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: ARIOLFO ASDRÚBAL GONZÁLEZ TORRES
CUENTA No: 514274117
TIPO CUENTA: CUENTA CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO BOGOTÁ

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 60.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 7.211.300,00	12,02%
Valor total facturado	$ 7.211.300,00	12,02%
Valor facturado pendiente de pago	$ 7.211.300,00	12,02%
Valor pagado	0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$ 52.788.700,00	87,98%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando)**

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 02/12/2025	$ 7,211,300.00	01/11/2025 Al 30/11/2025	$ 7,211,300.00	FEV 3340	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes

Mediante comunicación oficial GS-2025-398111-DEANT de fecha 02/12/2025, se solicitó al señor ordenador del gasto, la entrada y salida del almacén, pago suministro de los bienes adquiridos con cargo al contrato 12-8-10063-25 efectuados durante el periodo a facturar.

5. RECOMENDACIONES

No aplica.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (X) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. No aplica del No aplica, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Mayor **EDWIN FABIAN CELIS AGUIRRE**
Comandante Distrito Tres de Policía Segovia
Supervisor contrato No. 12-8-10063-25
edwin.celis9005@correo.policia.gov.co
No. Celular 3217289184

COMBUSTIBLES DEL NORDESTE

Factura Electrónica de Venta FEV 3340
COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S
901348145 - 2
No Somos Grandes Contribuyentes
Responsable de IVA
No Autorretenedor Impuesto de Renta - Retenedor en la Fuente por Renta
Autorización Numeración de Facturación: 18764087552305 de 22/01/2025
Vigente hasta 22/01/2027 - Prefijo: FEV de la factura 1 a la 100000

CUFE 8d3f926a0f4facbbbae085169782eb39dab4a5cf44cdc6c2ad769a4184c186935452b0ed94cd281b690174dfe3f87327

DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRÁ

NIT 800140985 - 1
Dirección: MEDELLIN
Ciudad: Medellín, Antioquia, Colombia
Teléfono: (57604) 8314010 - Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Vendedor: ARIOLFO ASDRUBAL GONZALEZ

Fecha Factura: 02/12/2025 16:50:19
Fecha Expedición: 02/12/2025 16:50:34
Forma de Pago: Contado
Fecha Vcto.: 02/12/2025
Medio de Pago: Acuerdo mutuo

Nro.	Ítem (Código)	Descripción Ítem (Código)	UM	Cant.	Vlr. Unitario	IVA %	IVA (Unitario)	ICO	Vlr. Total
1	1-001	GASOLINA CORRIENTE - OXIGENADA	UNID	130.50	16,280.00	0.00	0.00		2,124,540.00
2	1-003	ACPM - BIODIESEL	UNID	118.00	10,980.00	0.00	0.00		1,295,640.00
3	1-001	GASOLINA CORRIENTE - OXIGENADA	UNID	49.50	16,440.00	0.00	0.00		813,780.00
4	1-003	ACPM - BIODIESEL	UNID	35.50	11,200.00	0.00	0.00		397,600.00
5	1-001	GASOLINA CORRIENTE - OXIGENADA	UNID	46.00	16,120.00	0.00	0.00		741,520.00
6	1-003	ACPM - BIODIESEL	UNID	90.00	10,910.00	0.00	0.00		981,900.00
7	1-001	GASOLINA CORRIENTE - OXIGENADA	UNID	45.00	16,120.00	0.00	0.00		725,400.00
8	1-003	ACPM - BIODIESEL	UNID	12.00	10,910.00	0.00	0.00		130,920.00

Observaciones:
$16-01-01-M3;12-8-10063-25;edwin.celis9005@correo.policia.gov.co$

Subtotal	7,211,300.00
Descuentos	0.00
IVA	0.00
ICO	0.00
Total COP	**7,211,300.00**
Saldo Pendiente	**7,211,300.00**

Total Nro. Líneas: 8

Vlr. Total: SIETE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS (PESOS COLOMBIANOS)

POR FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA 412-000068-02 AHORROS BANCOLOMBIA. O EN LA CUENTA 598133783 CTA CORRIENTE BANCO DE BOGOTA.

ESTABLECIMIENTO COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S
CL 47 62 22 MZ 3 BRR 11 PD 44 Tel (57604) 3113974700
Segovia, Antioquia, Colombia

asdrubal05@live.com

-ORIGINAL-

Impresa por LOGGRO, un software de Loggro S.A.S. NIT. 901361537-1 www.loggro.com
Proveedor Tecnológico Loggro S.A.S. NIT 901361537-1
El emisor de esta factura es responsable por la totalidad de los datos contenidos en ella.

Información General | Históricos

Datos Generales

Código SICOM:	637672	**Tipo de Agente:**	DISTRIBUIDOR MINORISTA
SubTipo de Agente:	ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	**Nombre Comercial:**	ESTACION DE SERVICIO LA MONTAÑA DE ORO
NIT:	901348145-2	**Razón Social:**	COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S
Departamento:	ANTIOQUIA	**Municipio:**	SEGOVIA
Periodo :	12/2025	**Estado:**	Registrado

Listado de Precios - Producto

Productos

	Grupo Producto Mezcla	Fecha Inicio	Fecha Fin	Tipo Precio	Estado	Precio de Venta	¿Declara Precios?	Histórico
⋮	BIODIESEL CON MEZCLA	1/11/2025	31/12/2025	Precio Nacional	VIGENTE	$10,980.00	Si	Histórico
⋮	GASOLINA MOTOR CORRIENTE	1/11/2025	31/12/2025	Precio Nacional	VIGENTE	$16,280.00	Si	Histórico
⋮	GASOLINA MOTOR EXTRA	1/11/2025	31/12/2025	Precio Nacional	VIGENTE	$21,740.00	Si	Histórico

Información General | Históricos

Datos Generales

Código SICOM:	630668	**Tipo de Agente:**	DISTRIBUIDOR MINORISTA
SubTipo de Agente:	ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	**Nombre Comercial:**	ESTACION DE SERVICIO LAS COLINAS DE YALI NO1
NIT:	900111895-6	**Razón Social:**	ESTACION DE SERVICIO LAS COLINAS DE YALI S.A.
Departamento:	ANTIOQUIA	**Municipio:**	YALÍ
Periodo :	11/2025	**Estado:**	Registrado

Listado de Precios - Producto

Productos

Grupo Producto Mezcla	Fecha Inicio	Fecha Fin	Tipo Precio	Estado	Precio de Venta	¿Declara Precios?	Histórico
BIODIESEL CON MEZCLA	1/11/2025	30/11/2025	Precio Nacional	VIGENTE	$10,910.00	Si	Histórico
GASOLINA MOTOR CORRIENTE	1/11/2025	30/11/2025	Precio Nacional	VIGENTE	$16,120.00	Si	Histórico

Datos Generales

Código SICOM:	635706	**Tipo de Agente:**	DISTRIBUIDOR MINORISTA
SubTipo de Agente:	ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	**Nombre Comercial:**	ESTACION DE SERVICIO EL LAGO
NIT:	3669710-4	**Razón Social:**	ORREGO ARENAS HECTOR EMILIO
Departamento:	ANTIOQUIA	**Municipio:**	REMEDIOS
Periodo :	11/2025	**Estado:**	Registrado

Listado de Precios - Producto

Productos

Grupo Producto Mezcla	Fecha Inicio	Fecha Fin	Tipo Precio	Estado	Precio de Venta	¿Declara Precios?	Histórico
BIODIESEL CON MEZCLA	1/11/2025	30/11/2025	Precio Nacional	VIGENTE	$11,200.00	Si	Histórico
GASOLINA MOTOR CORRIENTE	1/11/2025	30/11/2025	Precio Nacional	VIGENTE	$16,440.00	Si	Histórico

aportes en linea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901348145	2	COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 47 62 22 MZ 3 BRR 11 PD 44	SEGOVIA-ANTIOQUIA	3113974700	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1917963078	9494572390	E	2025/11/13	2025/11/10	BANCO DE BOGOTA	0	$11,226,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	22234980	ECHAVARRIA SILVIA																		230301	30	$10,000,000	$1,700,000	EPS010	30	$10,000,000	$400,000	CCF04	30	$10,000,000	$400,000	14-11	30	$10,000,000	$243,600	30	$0	$0	SI	$2,743,600
2	CC	1042090040	GAVIRIA PAULINA	X								X									25-14	21	$1,309,619	$209,600	EPS040	21	$1,309,619	$52,400	CCF04	21	$1,309,619	$52,400	14-11	21	$1,309,619	$32,000	21	$0	$0	SI	$346,400
3	CC	42940037	GOMEZ TATIANA																		230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF04	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0	SI	$376,500
4	CC	71735854	GONZALEZ ARIOLFO																		25-14	30	$10,000,000	$1,700,000	EPS010	30	$10,000,000	$400,000	CCF04	30	$10,000,000	$400,000	14-11	30	$10,000,000	$243,600	30	$0	$0	SI	$2,743,600
5	CC	70255312	GUERRA LUIS									X									230201	30	$1,753,493	$280,600	ESSC24	30	$1,753,493	$70,200	CCF04	30	$1,753,493	$70,200	14-11	30	$1,753,493	$42,800	30	$0	$0	SI	$463,800
6	CC	1001237576	LOZANO MARIA										X								230201	1	$47,450	$7,600	EPS040	1	$47,450	$0	CCF04	1	$47,450	$0	14-11	1	$47,450	$0	1	$0	$0	SI	$7,600
7	CC	1001237576	LOZANO MARIA		X															X	230201	10	$474,500	$76,000	EPS040	10	$474,500	$19,000	CCF04	10	$634,644	$25,400	14-11	10	$474,500	$11,600	10	$0	$0	SI	$132,000
8	CC	42939455	MONSALVE NORA																		231001	28	$1,537,293	$246,000	EPS037	28	$1,537,293	$61,500	CCF04	28	$1,537,293	$61,500	14-11	28	$1,537,293	$37,500	28	$0	$0	SI	$406,500
9	CC	42939455	MONSALVE NORA										X								231001	2	$109,807	$17,600	EPS037	2	$109,807	$0	CCF04	2	$109,807	$0	14-11	2	$109,807	$0	2	$0	$0	SI	$17,600
10	CC	1193077920	MONTOYA DIANA									X									230301	30	$1,707,230	$273,200	ESSC24	30	$1,707,230	$68,300	CCF04	30	$1,707,230	$68,300	14-11	30	$1,707,230	$41,600	30	$0	$0	SI	$451,400
11	CC	71082696	MUÑOZ FRANCISCO									X									231001	30	$1,704,965	$272,800	EPS037	30	$1,704,965	$68,200	CCF04	30	$1,704,965	$68,200	14-11	30	$1,704,965	$41,600	30	$0	$0	SI	$450,800
12	CC	1046915918	PEREZ YERALDIN									X									230301	30	$1,744,434	$279,200	ESSC24	30	$1,744,434	$69,800	CCF04	30	$1,744,434	$69,800	14-11	30	$1,744,434	$42,500	30	$0	$0	SI	$461,300
13	CC	1002077273	PUERTAS YOHANA									X									25-14	28	$1,674,446	$268,000	EPS037	28	$1,674,446	$67,000	CCF04	28	$1,674,446	$67,000	14-11	28	$1,674,446	$40,800	28	$0	$0	SI	$442,800
14	CC	1002077273	PUERTAS YOHANA																X		25-14	2	$94,900	$15,200	EPS037	2	$94,900	$3,800	CCF04	0	$0	$0	14-11	2	$94,900	$0	0	$0	$0	SI	$19,000
15	CC	1036425342	QUINTERO YEFERSON																		230201	30	$3,558,750	$569,400	EPS037	30	$3,558,750	$142,400	CCF04	30	$3,558,750	$142,400	14-11	30	$3,558,750	$86,700	30	$0	$0	SI	$940,900
16	CC	1046913489	RUA DARLEY	X								X									230301	21	$1,234,239	$197,500	EPS037	21	$1,234,239	$49,400	CCF04	21	$1,234,239	$49,400	14-11	21	$1,234,239	$30,100	21	$0	$0	SI	$326,400
17	CC	1007292039	SUAZA ESTEBAN																		25-14	30	$1,600,000	$256,000	EPS010	30	$1,600,000	$64,000	CCF04	30	$1,600,000	$64,000	14-11	30	$1,600,000	$39,000	30	$0	$0	SI	$423,000
18	CC	39456781	TORRES ADRIANA									X									230301	30	$1,788,110	$286,100	EPS040	30	$1,788,110	$71,600	CCF04	30	$1,788,110	$71,600	14-11	30	$1,788,110	$43,600	30	$0	$0	SI	$472,900
Total	Afiliados(15)																						$41,762,736	$6,882,600			$41,762,736	$1,644,600			$41,827,980	$1,667,200			$41,762,736	$1,011,700		$0	$0		$11,226,100

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

aportes en linea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901348145	2	COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 47 62 22 MZ 3 BRR 11 PD 44	SEGOVIA-ANTIOQUIA	3113974700	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1917963078	94945723 90	E	2025/11/13	2025/11/10	BANCO DE BOGOTA	0	$11,226,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				15	$6,882,600	$0	$0	$6,882,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$536,400	$0	$0	$536,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$2,448,800	$0	$0	$2,448,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$2,736,000	$0	$0	$2,736,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$1,161,400	$0	$0	$1,161,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$1,011,700	$0	$0	$1,011,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	15	$1,011,700	$0	$0	$1,011,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$1,667,200	$0	$0	$1,667,200
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	15	$1,667,200	$0	$0	$1,667,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				15	$1,664,600	$0	$0	$1,664,600
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	$208,300	$0	$0	$208,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$864,000	$0	$0	$864,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$449,300	$0	$0	$449,300
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	3	$143,000	$0	$0	$143,000
TOTAL				15	$11,226,100	$0	$0	$11,226,100

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

2025/12/02 02:19 PM

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA
DISTRITO TRES DE POLICÍA SEGOVIA

GS-2025-398111-DEANT/COSEC-DISSE-20.1

Segovia, 02 de diciembre de 2025

Señor Brigadier General
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 Nro. 45-58 avenida oriental
Medellín-Antioquia.

Asunto: Solicitud entrada y salida almacén pago combustible, consumo mes noviembre de 2025 contrato 12-8-10063-25 del Distrito Tres de Policía Segovia.

Respetuosamente solicito a mi General tenga a bien autorizar los trámites correspondientes para el pago por concepto de suministro de combustible al subcomponente de movilidad del Distrito Tres de Policía Segovia, del contrato 12-8-10063-25 de fecha 30/10/2025 cuyo objeto es ""EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICIA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA SEGOVIA", consumos realizados durante el mes de noviembre de 2025, soportados mediante facturas electrónicas; FEV 3340 del 02/12/2025 por valor ($ 7.211.300,00), por consiguiente, el consumo total del mes de noviembre es de 2025 es **($ 7.211.300,00).**

CONSUMO SUBCOMPONENTE MOVILIDAD DISTRITO TRES DE POLICÍA SEGOVIA DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

ITEM	No. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
1	FEV 3340	02/12/2025	$ 7.211.300,00	$ 0	$ 7.211.300,00
Valor total bienes y/o servicios			$ 7.211.300,00	$ 0	$ 7.211.300,00

Atentamente,

Mayor **EDWIN FABIAN CELIS AGUIRRE**
Comandante Distrito Tres de Policía Segovia
Supervisor contrato 12-8-10063-25

Anexo: si

Carrera 51 Nro. 51-28 calle Lozada
Teléfono: 8316025
deant.dsegovia@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Ciudad y fecha:	Segovia-Antioquia, 02 de diciembre de 2025
Unidad:	Departamento de Policía Antioquia-Distrito Tres de Policía Segovia
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato No.	12-8-10063-25
Constancia de recibido No.	001
Contratista:	ESTACIÓN DE SERVICIOS COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S.
NIT del contratista:	901348145-2
Objeto del contrato:	"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICIA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA SEGOVIA"
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato:	Presupuesto combustible subcomponente movilidad Distrito Tres de Policía Segovia y los equipos de los ETCR "Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación" del municipio de Remedios.

PRESUPUESTO VIGENCIA 2025

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS
1	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE EL DISTRITO SEGOVIA – APALANCAMIENTO VF 2026	10	1	15.000.000,00	15.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 15.000.000,00

PRESUPUESTO VIGENCIA 2026

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS
1	**A-02-02-01-003-003** PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DEL DISTRITO SEGOVIA	16	1	45.000.000,00	45.000.000,010
VALOR TOTAL ESTIMADO							45.000.000,00

Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso contractual será para la vigencia 2025 hasta el 31 de diciembre y para la vigencia 2026 será desde el 01 de enero hasta el 30 de junio, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, a partir de la aprobación de la garantía única, cuyo inicio se informara mediante comunicado oficial.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Jurisdicción Distrito Tres de Policía Segovia-Antioquia.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	NO APLICA
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor Edwin Fabian Celis Aguirre Comandante Distrito Tres de Policía Segovia
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/11/2025 Al: 30/11/2025

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
Distrito Tres de Policía Segovia DEANT	10	Suministro combustible Distrito Tres Segovia	$ 7.211.300,00	$ 7.211.300,00	$ 0	$ 7.211.300,00

Acta de recepción de bienes	Mediante acta de recepción de bienes Nro. 001 de fecha 02/12/2025

ÍTEM	No. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
1	FEV 3340	02/12/2025	$ 7.211.300,00	$ 00,00	$ 7.211.300,00
Valor total bienes y/o servicios			$ 7.211.300,00	$ 00,00	$ 7.211.300,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: En efecto se aplicó los controles establecidos en el despliegue del procedimiento y el Manual Logístico, e Instructivo 001 DILOF PLANE, así como la entrega de los suministros y verificación de los mismos, se efectúan con la previa autorización y conocimiento del supervisor, conforme a lo establecido en el contrato. Suministros efectuados por parte de la de las EDS; Estación de Servicio Combustibles

Nordeste S.A.S, ubicada en la Calle 47 N° 62 - 22 del municipio de Segovia, Estación de Servicios Remedios, ubicada en el sector paraje El Porvenir barrio Llanos de Córdoba, del municipio de Remedios y la Estación de Servicio Las Colinas de Yalí, ubicada por la vía Yalí – Vegachí.

Durante el lapso del 01 al 30 de noviembre el contratista cumplió con el objeto contractual y las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, se recibe a satisfacción el suministro de combustible realizado por parte de la Estación de Servicio Combustibles Nordeste S.A.S, al subcomponente del Distrito Tres de Policía Segovia del Departamento de Policía Antioquia, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, presentando soportes de consumo para el pago de las facturas electrónicas; FEV 3340 del 02/12/2025 por valor de $ 7.211.300,00, en conclusión, el consumo total de combustible del mes de noviembre de 2025 fue de $ 7.211.300,00.

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces.

La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces.

<table>
<tr><th>TIPO DE COMBUSTIBLE</th><th>NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>Gasolina Corriente</td><td>NTC 1380
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr>
<tr><td>Diésel ACPM</td><td>NTC 1438
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr>
</table>
Para constancia de lo anterior, el oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.</td><td>SI</td><td></td></tr>
</table>

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**Capacidad Operativa** El oferente deberá certificar que cuenta con la infraestructura física (estaciones de servicio) constituida y avalada por el Ministerio de Minas y Energía, ubicada en cada cabecera de cada Municipio (Segovia, Yalí, Remedios), con capacidad suficiente mínimo una (1) isla, con un (1) surtidor para el suministro de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) para el subcomponente de movilidad, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de la semana, (anexar fotografías de la estación del servicio en la cual se visualice la isla y los surtidores), Así mismo, con el fin de cubrir la totalidad de las estaciones de servicio en cada uno de los Municipios y corregimientos requeridos, el oferente podrá presentar convenios o alianzas en cada uno de ellos, cumpliendo así con el 100% de la capacidad operativa, es de resaltar que el precio a pagar por parte de la entidad será el valor del combustible establecido en el SICOM de acuerdo a cada Municipio y/o estación de servicio menos el porcentaje de descuento.	SI	
2.	El oferente deberá anexar copia de los convenios o alianzas estratégicas, correspondientes a cada uno de los municipios requeridos (Segovia, Yalí, Remedios), debidamente firmadas por las partes que cuentan con la facultad legal, donde se evidencie la vigencia y el plazo de ejecución, el cual deber ser igual al plazo de ejecución y seis meses más. Las estaciones de servicio en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones Policiales.	SI	
3.	El oferente presentará certificado de existencia y/o registro mercantil en el cual se evidencie que cuenta con un establecimiento de comercio y que este tiene en su actividad económica y/o objeto social la venta de combustibles (este requisito se hace exigible también para las estaciones de servicio que presente en convenio y/o alianzas).	SI	

4.	**INFRAESTRUCTURA - EQUIPOS:** El oferente garantizará que el suministro de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) se realizará a través de sistema electrónico, en las Estaciones de servicio de propiedad y/o en las Estaciones de servicio que cuente con convenios o alianzas en cada uno de los Municipios solicitados. En caso que el Municipio no cuente este sistema deberá diligencia la planilla establecida por la entidad, de acuerdo a lo anterior y con el fin de identificar cual va ser el sistema de control, el oferente deberá informar cuales estaciones de servicio no cuentan con este sistema. **MUNICIPIO** / **CHIP** / **PLANILLA** ESTACIÓN DE POLICIA SEGOVIA / / x ESTACIÓN DE POLICIA YALI / / x ESTACIÓN DE POLICIA REMEDIOS / / x De igual manera, deberá contar con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) en la estación de servicio (surtidores), aclarando que, al momento del abastecimiento, el funcionario de la empresa oferente (Islero) que suministra el combustible se cerciore de que en realidad sea el vehículo autorizado por el Distrito de Policía de Segovia a través del dispositivo electrónico. Además, debe contar con elementos instalados en red, a través de un control automático entre vehículo – surtidor – microcomputador, así como los demás elementos técnicos y tecnológicos necesarios para cada estación de servicio; tales como: lector de dispositivo electrónico, impresoras, servidores. Los datos mínimos que debe controlar y registrar el dispositivo electrónico serán: cantidad de galones, tipo de combustible, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje de vehículo (siendo el único factor ingresado manualmente al sistema), hora y día de tanqueo y demás que sean en pro del control del consumo del combustible, llenar las impresiones o baucher con firma del conductor. Las estaciones de servicio, deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de los vehículos del distrito de policía de Segovia a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos.	SI	
5.	**EN CASO DE CONTAR CON GERENCIAMIENTO CON CHIP O DISPOSITIVO ELECTRÓNICO:** El oferente y futuro contratista Implementará un sistema de control de suministro de combustible mediante la tecnología de CHIP o MICROCHIP, cuyo control estará cargo del supervisor del contrato designado, quien programará la cantidad de visitas diarias, cantidad de visitas semanales y la cantidad galones a suministrar por visita a cada vehículo. La instalación y la programación en los vehículos y motos de la entidad no tendrán costo adicional para ésta. Por otra parte el CHIP es único para cada vehículo, los datos mínimos que debe controlar y registrar el dispositivo electrónico serán: cantidad de galones, tipo de combustible, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje de vehículo (siendo el único factor ingresado manualmente al sistema), hora y días de tanqueo y demás que sean en pro del control del consumo del combustible, para lo cual una vez perfeccionado el contrato, la entidad a través de los supervisores entrega al contratista el listado de vehículos con la información necesaria para cumplir con este requerimiento. El objetivo de contratar el suministro con dicho sistema es aportar a la Entidad eficiencia y control.	N/A	
6.	**EN CASO DE CONTAR CON CHIP y/o MICROCHIP:** El oferente y futuro contratista, instalara sin costo adicional para la Policía Nacional los dispositivos electrónicos (chips o microchip) una vez se le notifique la aceptación de oferta y designará el personal necesario e idóneo para su instalación, lo cual se llevará a cabo en las instalaciones que determine el Supervisor del Contrato según el volumen y tipo de vehículos. El CONTRATISTA tendrá dos (02) días hábiles para la entrega e instalación de los dispositivos contados a partir de la solicitud del supervisor del contrato. En caso de pérdida o daño irreparable del DISPOSITIVO ELECTRÓNICO el oferente se compromete a establecer el mecanismo de reposición o restitución de elemento mencionado ante el supervisor del contrato, con el propósito de mantener la totalidad de los dispositivos a devolver una vez termine la ejecución del contrato. El dispositivo electrónico que se queme o quede fuera de servicio por uso, la empresa deberá reponerlo sin que esto genere un costo para la Institución. En el caso de que el funcionario policial que tenga un vehículo asignado que cuente con sistema chip y sea quien lo extravíe o dañe, será el mismo funcionario el que asumirá el costo de la reposición de acuerdo a los parámetros exigidos por la empresa contratista.	N/A	

	En caso de contar con sistema de gerenciamiento electrónico chip, el oferente deberá obligarse a la instalación requerida de un software y Chips I-BUTTON de acuerdo al requerimiento del supervisor del contrato. **Nota:** En caso de adquisición de nuevos vehículos y/o motos, el oferente deberá obligarse a la instalación de chip para esos vehículos y/o motos previa coordinación con el supervisor. Se debe garantizar la prestación óptima y confiable del suministro de combustible, utilizando para ello los controles que sean necesarios a fin de evitar el desvío de los recursos contratados. Así mismo aplicará un instrumento de control a la cantidad (Galón) suministrado (de acuerdo a lo estipulado en el manual de la administración de recursos logísticos de la Policía Nacional de Colombia), de forma mensual en coordinación con el supervisor del contrato. El software implementado será controlado por la empresa contratista de acuerdo a la información suministrada por el funcionario encargado de combustible de la unidad, el cual tendrá un usuario asignado para hacer supervisión y control, con perfil de administrador. Se debe garantizar que en caso de que aumente el subcomponente de movilidad que recibirá el suministro de combustible a contratar, se realizará la entrega e instalación del Chip I-BUTTON.		
7.	**SISTEMA DE CONTROL** **Para gerenciamiento con planilla:** En caso de que el oferente y futuro contratista no posea sistema de lector de chip u otro dispositivo electrónico, igualmente se deberá contar con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible (GASOLINA y ACPM) en la estación de servicio, aclarando que, al momento del abastecimiento, debe estar presente el supervisor del contrato quien realizará el control a través del diligenciamiento de la planilla 1LA-FR-00067 y quien verificará que el vehículo es perteneciente a la Policía Nacional. De cada suministro realizado se debe emitir por parte de la estación de servicio un recibo o comprobante de suministro que debe contener los siguientes datos: cantidad de galones, tipo de combustible, precio del galón, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje de vehículo, hora y día de tanqueo y demás que sean en pro del control del consumo del combustible. Los recibos o comprobantes de suministro se deberán diligenciar con la firma, número de cédula y numero de celular del conductor del vehículo objeto de aprovisionamiento de combustible.	SI	
8.	El oferente y futuro contratista aceptará que en caso ser necesario se realice visitas por parte de la Policía Nacional en forma directa o indirecta a las estaciones de servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad.	SI	
9.	**MEJORA TECNOLÓGICA**: El oferente deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, ACPM,) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la institución.	SI	
10.	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** El oferente deberá certificar que cuenta con mínimo dos empleados y una experiencia mínima de 6 meses en el suministro de combustibles, de igual forma garantizará que en caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato, mencionado personal debe estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	
11.	**CAPACITACIÓN**: El oferente y futuro contratista deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la estación de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores, tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencie dicha capacitación.	SI	
12.	**PRIORIDAD** La firma oferente deberá certificar que al serle adjudicado el contrato, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, paros, manifestaciones o desorden público dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial. En todo caso los aprovisionamientos en estas estaciones de servicio se realizarán según las condiciones y ubicación de las estaciones de servicio relacionadas en el presente proceso.	SI	

13.	**CAMARAS** El oferente debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitorearan las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo de algún vehículo de la institución.	SI	
14.	**REEMPLAZO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO:** Si el Proveedor decide cambiar de ubicación, cerrar o enajenar la estación de servicio incluida en el contrato, deberá informar por escrito al supervisor del contrato su decisión con 45 días de antelación e indicar la nueva estación de servicio con la cual se atenderá la necesidad; la nueva estación de servicio debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la zona de la estación de servicio que se pretende cambiar.	SI	
15.	El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales de cada EDS donde se preste el servicio de igual forma se compromete a realizar de manera mensual la actualización de los precios de los combustibles en la plataforma SICOM, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al grupo de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Por otra parte, se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	SI	
16.	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y bioseguridad de sus empleados y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	SI	
17.	Para la adjudicación del presente proceso no se aceptarán ofertas parciales; tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.	SI	
18.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	
19.	Los oferentes que se presente al presente proceso contractual deberán certificar que garantizarán en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo con la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	SI	
20.	Los oferentes que participa en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.	SI	
21.	Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.	SI	
22.	Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas escombros entre otros relacionados en el titulo 6 Residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015, expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a cada unidad policial para la cual son asignados los recursos. (Solo en los casos que se requiera en la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	
23.	Durante la ejecución del contrato, contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables Decreto-ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993 165 de 1994 y demás disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten o el cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de 2019 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" el contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven , entre otros su inclusión en el reporte en el registro único de infractores Ambientales y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. El contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnico nacionales e internacionales, igual que las normas leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, en su artículo 79 la constitución Nacional (CN) consagra que todas las	SI	

	personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para los logros de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo las condiciones en las cuales la vida puede disfrutarse bajo la constitución nacional Articulo 8 "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación." Y Articulo 95 No 8 Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.		
24.	El oferente debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Reglamento Único del Trabajo Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST". Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario de la invitación publica, acreditando el cumplimiento de este requisito.	SI	
25.	Deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje 85 % de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	
26.	**Licencia de Bomberos:** Al momento de ofertar, se deberá presentar licencia de bomberos vigente para las estaciones de servicio en las cuales suministrará el combustible, expedida por autoridad competente.	SI	
27.	El contratista implementara un sistema de control de combustible que permita identificar el consumo de este, de manera diaria, semanal y mensual con el fin de que el supervisor del control pueda tener la información en tiempo real de la ejecución realizada.	SI	
28.	La entrega de este suministro se realizara en la cabecera del municipio de Segovia, Yalí y Remedios, en las instalaciones del contratista y/o las que certificó tener convenio y/o alianza, las cuales deben tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole el suministro a los vehículos de los municipios que corresponden al Distrito de Policía Segovia, los cuales son, Segovia, Yalí, Vegachí, Remedios y las demás unidades policiales que integran el Distrito de Policía Segovia, a los grupos operativos y los vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.	SI	
29.	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar mediante documento firmado por el representante legal la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir a su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información		

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Mayor **EDWIN FABIÁN CELIS AGUIRRE**
Comandante Distrito Tres de Policía Segovia
Supervisor contrato 12-8-10063-25

DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA
DISTRITO TRES DE POLICIA SEGOVIA

Recepción de bienes No. 001 /

Ciudad y Fecha: Medellín, 02 de diciembre de 2025
Hora: 14:00 horas
Lugar: Almacén Grupo Movilidad MEVAL.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 14:00 horas, del día 02 del mes diciembre del año 2025, se reúnen en el Almacén del Grupo Movilidad de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, los señores; Mayor EDWIN FABIAN CELIS AGUIRRE, Supervisor del contrato 12-8-10063-25, Intendente Jefe JOSE DAVID TOBON ROLDAN, Almacenista Movilidad MEVAL (E), Intendente Jefe FELIX OSWALDO LOPEZ SOLER, Responsable Movilidad, Intendente OMAR FERNANDO BECERRA TORRES, Responsable combustible DEANT y la señora patrullero de Policía ANYI CAROLINA CASTAÑO ZAPATA, encargado suministro combustible Distrito Tres de Policía Segovia, con el fin de realizar la recepción de los bienes, de acuerdo al objeto del contrato 12-8-10063-25 de fecha 30/10/2025, suscrito con la firma Estación de Servicio Combustibles del Nordeste S.A.S, mediante el documento factura FEV 3340 de fecha 02/12/2025, por un valor total de $ 7.211.300,00 , para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega por consumos realizados entre el 01/11/2025 al 30/11/2025.

Soporte No. 12-8-10063-25 de fecha: 30/10/2025 Adición No. N/A de fecha: N/A

Plazo de ejecución del contrato 30/06/2026, Cumplió: SI X NO

Prorroga o modificación N/A de fecha N/A

OBJETO: "EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICIA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA SEGOVIA"

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	GASOLINA CORRIENTE	130.50	1360575	$ 16.280,00	$ 2.124.540,00
2	ACPM – DIÉSEL	118.00	1360576	$ 10.980,00	$ 1.295.640,00
3	GASOLINA CORRIENTE	49.50	1360576	$ 16.440,00	$ 813.780,00
4	ACPM – DIÉSEL	35.50	1360576	$ 11.200,00	$ 397.600,00
5	GASOLINA CORRIENTE	46.00	1360575	$ 16.120,00	$ 741.520,00
6	ACPM – DIÉSEL	90.00	1360575	$ 10.910,00	$ 981.900,00
7	GASOLINA CORRIENTE	45.00	1360576	$ 16.120,00	$ 725.400,00
8	ACPM – DIÉSEL	12.00	1360576	$ 10.910,00	$ 130.920,00
TOTAL					**$ 7.211.300,00**

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NO APLICA

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
No Aplica	**TOTAL**				No Aplica

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA

			(SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)		
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
No Aplica	TOTAL				No Aplica

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
TOTAL						No Aplica

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

- Entrega Parcial: SI __X__ NO ____, Observaciones: La entrega realizada por parte de la Estación de Servicio El Oasis Segovia, correspondiente al consumo de combustible generado durante el lapso del 01 al 31 de octubre de 2025, por parte del subcomponente de movilidad asignado al Distrito Tres de Policía Segovia del Departamento de Policía Antioquia.

- Entrega Total: SI __X__ NO ____ Observaciones: Se realizan pagos parciales de acuerdo al consumo mensual generado por el subcomponente de movilidad del Distrito Segovia hasta la fecha de terminación del prenombrado contrato.

- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas establecidas en el contrato: SI __X__ NO____, Observaciones: Los combustibles entregados por parte del contratista corresponden a las especificaciones pactadas en el contrato.

- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI __X__ NO ____

OBSERVACIONES:

En efecto se aplicó los controles establecidos en el despliegue del procedimiento y el Manual Logístico, e Instructivo 001 DILOF PLANE, así como la entrega de los suministros y verificación de los mismos, se efectúan con la previa autorización y conocimiento del supervisor, conforme a lo establecido en el contrato.Suministros efectuados por parte de la de las EDS; Estación de Servicio Combustibles Nordeste S.A.S, ubicada en la Calle 47 N° 62 - 22 del municipio de Segovia, Estación de Servicios Remedios, ubicada en el sector paraje El Porvenir barrio Llanos de Córdoba, del municipio de Remedios y la Estación de Servicio Las Colinas de Yalí, ubicada por la vía Yalí – Vegachí.

Se recibe a satisfacción el suministro de combustible realizado por parte de la Estación de Servicio Combustibles Nordeste S.A.S, al subcomponente del Distrito Tres de Policía Segovia del Departamento de Policía Antioquia, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, presentando soportes de consumo para el pago de las facturas electrónicas; FEV 3340 del 02/12/2025 por valor de $ 7.211.300,00, en conclusión, el consumo total de combustible del mes de noviembre de 2025 fue de $ 7.211.300,00.

COMPROMISOS:

El abastecimiento de combustible dentro del presente contrato se debe continuar realizando bajo los parámetros del supervisor del contrato y responsable del suministro de combustible realizando el suministro de combustible personalmente en la estación de servicio verificada la información real con la que reposa en las planillas y demás documentos con el vehículo al que se le va a suministrar el combustible.

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI**	☐	**NO**	x	**NÚMERO**	NO APLICA	**CERTIFICADO** NO APLICA
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI**	☐	**NO**	x	**NÚMERO**	NO APLICA	
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI**	☐	**NO**	X	**NÚMERO**	NO APLICA	

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
MY	CELIS AGUIRRE EDWIN FABIAN	DEANT DISSE	SUPERVISOR CONTRATO	
IJ	TOBON ROLDAN JOSE DAVID	MEVAL GUMOV	ALMACENISTA MOVILIDAD MEVAL (E)	
IJ	LOPEZ SOLER FELIX OSWALDO	DEANT GUMOV	RESPONSABLE MOVILIDAD DEANT	
IT	BECERRA TORRES OMAR FERNANDO	DEANT GUMOV	RESPONSABLE COMBUSTIBLE	
PP	CASTAÑO ZAPATA ANYI CAROLINA	DEANT DISSE	ENCARGADO COMBUSTIBLE	Carolina C.

INFORMACIÓN PÚBLICA

COMBUSTIBLES DEL NORDESTE

COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S
NIT: 901348145-2

CERTIFICACIÓN DE PRECIOS

Por medio del presente documento certifico a continuación precios de los combustibles del 01/11/2025 al 30/11/2025, en las siguientes EDS:

EDS "Estación de Servicio"	ITEM	PRODUCTO	PRECIO SICOM
MONTAÑA DE ORO SEGOVIA	1	ACPM - DIESEL	$ 10.980
	2	GASOLINA CORRIENTE	$ 16.280
EDS REMEDIOS	1	ACPM - DIESEL	$ 11.200
	2	GASOLINA CORRIENTE	$ 16.440
LAS COLINAS DE YALÍ	1	ACPM - DIESEL	$ 10.910
	2	GASOLINA CORRIENTE	$ 16.120

Se expide el presente documento a los 2 días, del mes de DICIEMBRE de 2025 a solicitud del interesado, de igual forma se certifica que los precios en mención están ajustados a

Calle CL 47 62 22 MZ BRR 11 PD 44
Teléfono: (3146237672)
Email: combustiblesn@hotmail.com

los establecidos en el SICOM "Sistema de Información de la Cadena de Distribución de Combustibles Líquidos Derivados del Petróleo del Ministerio de Minas y Energía".

Cordialmente,

COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S
NIT 901346145-2
ADMINISTRACIÓN

ARIOLFO ASDRUBAL GONZÁLEZ TORRES
C.C. 71.735.854 de Medellín
REPRESENTANTE LEGAL

COMBUSTIBLES DEL NORDESTE

COMBUSTIBLES DEL
NORDESTE

COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S
NIT: 901348145-2

Segovia- Antioquia, 02 DICIMEBRE de 2025

Señores
POLICÍA METROPOLITANA VALLE DE ABURRÁ, NIT. 800140985-1
Calle 48 45-58 Avenida oriental
Medellín-Antioquia

Asunto: Certificado Normas Técnicas de Combustible

Certifico que las EDS; EL LA MONTAÑA DE ORO (municipio Segovia), EDS REMEDIOS (municipio Remedios), EDS LAS COLINAS DE YALI (municipio Yalí), garantizan que los productos cumplen con las siguientes normas técnicas:

- Gasolina Corriente NTC 1380
  Normas Internacionales ASTM 4814
  Resolución 1565 del 24-12-2004

- Diesel ACPM NTC 1438
  Normas Internacionales ASTM 4814
  Resolución 1565 del 24-12-2004
- Corte Mensual

Cordialmente,

COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S
901348145-2
ADMINISTRACIÓN

ARIOLFO ANIBAL GONZÁLEZ TORRES
C.C. 71.755.854 de Medellín
REPRESENTANTE LEGAL

Calle CL 47 62 22 MZ BRR 11 PD 44
Teléfono: (3146237672)
Email: combustiblesn@hotmail.com

COMBUSTIBLES DEL
NORDESTE

COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S
NIT: 901348145-2

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA NATURAL

Yo, COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S, identificado con cédula de ciudadanía N° 901348145-2 mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día, y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que me resultan exigibles por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

Dada en Segovia – Antioquia a los 02 días del mes de DICIEMBRE de 2025

COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S
NIT: 901348145-2
ADMINISTRACIÓN

ARIOLFO ASDRUBAL GONZÁLEZ TORRES
C.C. 71.735.854 de Medellín
REPRESENTANTE LEGAL

Calle CL 47 62 22 MZ BRR 11 PD 44
Teléfono: (3146237672)
Email: combustiblesn@hotmail.com

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0004		
Fecha: 27/07/2024		
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
07-11-25	14:45	Estrm	38-2097	QIW62F	moto	300	Ponal	Planilla	1297283	TerPel	Corriente	1.5	85073	PT Robinson Torres	1001166151		
08-11-25	17:25	Estrm	38-2097	QIW62F	moto	300	Ponal	Planilla	1298063	TerPel	Corriente	1.5	85188	PT Edwin Sabra	1143145647		
11-11-25	12:01	Estrm	38-2097	QIW62F	moto	300	Ponal	Planilla	1299992	TerPel	Corriente	1.5	85434	PT Brayan Calderas	1003891659		
11-11-25	12:05	Sucre	38-1868	VRU46E	moto	300	Ponal	Planilla	1299993	TerPel	Corriente	1.5	72446	Fran Villalba	1065841035		
13-11-25	08:37	Estrm	38-2099	QIW60F	moto	300	Ponal	Planilla	1300939	TerPel	Corriente	1.5	75729	PT Buelvas	1001913...		
13-11-29	15:51	Sucre	38-1868	VRU46E	moto	250	Ponal	Planilla	1301169	TerPel	Corriente	1.5	72552	Fran Villalba	1065841035		
14-11-25	22:28	Estrm	38-2099	QIW60F	moto	300	Ponal	Planilla	1301835	TerPel	Corriente	1.5	75887	PT Robinson Toro	1001166151		
15-11-25	11:47	Estrm	38-2097	QIW62F	moto	300	Ponal	Planilla	1302088	TerPel	Corriente	1.5	85554	PT: Jesus Daniel Flores Perez	1066178047		
16-11-25	09:36	Sucre	38-1868	VRU46E	moto	250	Ponal	Planilla	1302694	TerPel	Corriente	1.5	72667	PT: Jesus Daniel Flores Perez	1066178047		

ELABORADO POR: SI-Yonny Palacios

FECHA: 16-11-2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PUBLICA

Pagina: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Codigo: TLF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024		
Version: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
16-11-25	14:53	ESPEM	38-2099	QTW60F	MOTO	300	PONAL	PLANILLA	1302894	TERPEL	Corriente	1.5	76002	PT Edwin Salazar	1143145764		
18-11-25	15:50	ESPEM	38-2099	QTW60F	MOTO	300	PONAL	PLANILLA	1304270	TERPEL	Corriente	1.5	76117	PT Edwin Salazar	1143145764		
18-11-25	15:54	SUCRE	38-1868	UKU46	MOTO	250	PONAL	PLANILLA	1304272	TERPEL	Corriente	1.5	72782	PT Brayan Cabarcas	1007692679 Bray.	Brayan	
19-11-25	18:30	ESPEM	38-2097	QTW62F	MOTO	300	PONAL	PLANILLA	1304961	TERPEL	Corriente	1.5	85684	PT: Jesus Daniel Flores	1066107017		
20-11-25	23:29	ESPEM	38-2099	QTW60F	MOTO	300	PONAL	PLANILLA	1305664	TERPEL	Corriente	1.5	76288	PT Robinson Zorrilla Pinto	1001661151		
22-11-25	09:59	ESPEM	38-2097	QTW62F	MOTO	300	PONAL	PLANILLA	1306474	TERPEL	Corriente	1.5	85788	PT Gildardo Restrepo	1038049571		
22-11-25	23:09	ESPEM	38-2099	QTW60F	MOTO	300	PONAL	PLANILLA	1306967	TERPEL	Corriente	1.5	76392	PT Gildardo Restrepo	1038049571		
24-11-25	06:31	ESPEM	38-2097	QTW62F	MOTO	300	PONAL	PLANILLA	1307631	TERPEL	Corriente	1.5	85915	PT: Jesus Daniel Flores	1066107017		
24-11-25	16:00	SUSAI	38-2465	OKR063	Camioneta	2500	PONAL	PLANILLA	1309181	TERPEL	ACPM	4	29420	PT Helver Rojas	1082525842		

ELABORADO POR: Subintendente Juan Daniel Bautista Vaca

FECHA: 24-11-2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PUBLICA

Pagina: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICIA NACIONAL
Codigo: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024		
Version: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
25-11-25	15:50	ESPEM	38-2097	QTW62F	MOTO	300	PONAL	PLANILLA	1308587	TERPEL	Corriente	1.5	86046	PT Robinson Torres	1001166[illegible]		
25-11-25	15:49	ESPEM	38-2099	QTW62F	MOTO	300	PONAL	PLANILLA	1308586	TERPEL	Corriente	1.5	71532	PT Gildardo Restrepo	[illegible]		
25-11-25	20:20	SVCAU	38-1860	VHV46E	MOTO	250	PONAL	PLANILLA	1308775	TERPEL	Corriente	1.5	72904	P.P Jhon Jairs Barrera	1050963205		
26-11-25	16:00	SUSAT	38-2665	OKK603	Camioneta	2500	PONAL	PLANILLA	1309181	TERPEL	ACPM	4	29420	SI Galeano Luis	1073612160		
26-11-25	22:31	ESPEM	38-2097	QTW62F	MOTO	300	PONAL	PLANILLA	1309447	TERPEL	Corriente	1.5	86172	PT Robinson Torres Patricio	1001166151		
27-11-25	08:29	ESPEM	38-2099	QTW62F	MOTO	300	PONAL	PLANILLA	1309607	TERPEL	Corriente	1.5	76658	PJC Jairs Daniel Flores	1.00[illegible]		
28-11-25	22:53	ESPEM	38-1980	GXV45L	Camioneta	2500	PONAL	PLANILLA	1310682	TERPEL	ACPM	4	77148	PT Gildardo Restrepo	1038[illegible]		
29-11-25	15:21	ESPEM	38-2097	QTW62F	MOTO	300	PONAL	PLANILLA	1311165	TERPEL	Corriente	1.5	86350	PP. Jhon Jairs Barrera	1050963205		
29-11-25	15:21	ESPEM	38-2099	QTW62F	MOTO	300	PONAL	PLANILLA	1311132	TERPEL	Corriente	1.5	76824	SI Juan Daniel Bautista Vera	1077964957		

ELABORADO POR: Subintendente Juan Daniel Bautista Vera

FECHA: 29-11-2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PUBLICA

Página: 1 de 1 Código: 1LF-FR-0084 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
30-11-25	12:35	ESPEM	38.2098	DZW61F	MOTO	300	PONAL	PLANILLA	1311688	TERPEL	Corriente	1.5	87392	PT. Gildardo Montiel	1038006334		
30/11/25	22:35	ESMER	38-2980	GXV45Z	camioneta	2500	Ponal	planilla	1321094	Terpel	ncpm	3,5	77227	PT. Gildardo Montiel	1038006334		

ELABORADO POR: Subintendente Juan Daniel Bautista Cer

FECHA: 30-11-2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PUBLICA

Código: ILF-FR-0004	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
06/11/25	09:02	GAULA	38-1868	EAU022	camioneta	2.3	Ponal	AD	1	Terpel	COR	7.0	220352	SI. carlos castillo	1038093053		
06/11/25	09:33	SUCRU	38-2497	LFX406	camioneta	2800	Ponal	PL	2	Terpel	ACPM	4.0	40688	PT. Damian TaFur	1099208442		
06/11/25	11:30	segovia	38-2087	QIW72F	motocicleta	300	Ponal	PL	3	Terpel	COR	7.5	47247	PT. Luis salas	1038141368		
06/11/25	14:18	segovia	38-2092	QIW67F	motocicleta	300	Ponal	PL	4	Terpel	COR	7.5	58543	PP. Ferney Gutierrez	1039701383		
06/11/25	14:44	SIJIN	38-0953	K66884	camioneta	3000	Ponal	PL	5	Terpel	ACPM	4.0	219380	IJ. Antonio Duena	10767836		
06/11/25	15:22	Reaccion 6	38-2546	GPG756	motocicleta	300	Ponal	AD	6	Terpel	COR	7.5	30656	PT. carlos Parejo	1067859112		
06/11/25	15:26	Reaccion 6	38-2561	GPI336	motocicleta	300	Ponal	AD	7	Terpel	COR	2.0	34577	PT. Federico Polo	1044042261		
06/11/25	15:28	Reaccion 6	38-2719	UHO786	motocicleta	300	Ponal	AD	8	Terpel	COR	2.0	20360	PT. Javier Ibarguen	1076328910		
06/11/25	15:32	Reaccion 6	38-2555	GPE846	motocicleta	300	Ponal	AD	9	Terpel	COR	2.0	24853	PT. Yenzon Pinilla.	1076178055		

ELABORADO POR: PP Cogollo C.

FECHA: 06/11/25

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LI-FR-0084
Fecha: 27/07/2024
Versión: 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
06/12/25	18:47	Distrito	38-2693	OMK200	camioneta	2800	Ponal	AD	10	Terpel	ACPM	12	64000	PT. Bautista Bejon	1004534064		
04/12/25	07:40	SIJIN	38-0953	RGG881	camioneta	3000	Ponal	PL	11	Terpel	ACPM	4.0	219580	IJ. Antonio Duenas	1076787836	Antonio Duenas	
07/12/25	16:40	Sogovia	38-2034	OLW12F	motocicleta	300	Ponal	PL	12	Terpel	COR	1.5	47335	SI. Anders Florez	1041149404	Anders	
03/12/25	14:36	Sogovia	38-2092	BIW64F	motocicleta	300	Ponal	PL	13	Terpel	COR	1.5	58725	PP. Fronay Gutierrez	1039701393		
08/12/25	14:30	SJCRU	38-2868	VMU46E	motocicleta	250	Ponal	PL	14	Terpel	COR	1.5	72283	PT. Damian Tofur	1079208442		
09/12/25	14:34	SJCRU	38-2326	ZP204F	motocicleta	300	Ponal	PL	15	Terpel	COR	1.5	42732	PT. Damian Tofur	1079208442		
09/12/25	14:32	SJCRU	38-2325	ZP206F	motocicleta	300	Ponal	PL	16	Terpel	COR	1.5	42826	PT. Damian Tofur	1079208442		
08/12/25	18:43	Sogovia	38-2087	OLW12F	motocicleta	300	Ponal	PL	17	Terpel	COR	1.5	47433	PP. Fernando Diaz	1010090218		
09/12/25	14:50	Sogovia	38-2931	GXV453	camioneta	3000	Ponal	PL	18	Terpel	ACPM	4.0	59910	PT. Laia Sanchez	1045675358		

ELABORADO POR: PP CASTAÑO C.

FECHA: 09/12/2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LI-FR-0084 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
19/12/25	16:58	Segovia	38-2092	31W67F	motocicleta	300	Ponal	PL	19	Terpel	COR	1.5	58808	PP. Marlon Morales	1007929133		
20/12/25	16:34	Segovia	38-2088	31W72F	motocicleta	300	Ponal	PL	20	Terpel	COR	1.5	47594	PP. Fernando Diaz	1020029025		
21/12/25	09:21	SIPOL	38-2203	ZEC70F	motocicleta	250	Ponal	AD	21	Terpel	COR	1.5	54960	SI. Sebastian Florez	1042447977		
22/12/25	08:04	Distrito	38-2633	OAK100	camioneta	2800	Ponal	PL	22	Terpel	ACPM	4.0	164198	PT. Gabriel Arbeilla	1077477698		
22/12/25	09:03	Segovia	38-2088	31W72F	motocicleta	300	Ponal	PL	23	Terpel	COR	1.5	47729	PT. Luis Salas	1038247268		
22/12/25	09:08	Segovia	38-2092	31W67F	motocicleta	300	Ponal	PL	24	Terpel	COR	1.5	58937	PP. Marlon Morales	1007929133		
22/12/25	10:56	Distrito	38-2633	OAK100	camioneta	2800	Ponal	PL	25	Terpel	ACPM	4.0	164218	PT. Gabriel Arbeilla	1077477698		
22/12/25	15:40	SUCRE	38-2368	VMU46E	motocicleta	250	Ponal	PL	26	Terpel	COR	1.5	42430	PT. Damian Tafur	1097209442		
22/12/25	15:41	SUCRE	38-2326	2P207F	motocicleta	300	Ponal	PL	27	Terpel	COR	1.5	42357	PT. Damian Tafur	1097253442		

ELABORADO POR: PP Carolina Cortaño

FECHA: 22/12/2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL. PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
13/11/25	15:42	SJCRU	38-2325	LPZ06F	Motocicleta	300	Ponal	PL	28	Terpel	COR	1.5	42969	PT. Damian Tafur	2099203442		
23/11/25	12:05	SJPOL	38-1658	AVO71D	Motocicleta	250	Ponal	PL	29	Terpel	COR	1.5	79967	PT. Cristian Sevilla	1127258379		
23/11/25	12:37	SJPOL	38-2194	XGN14F	Motocicleta	190	Ponal	PL	30	Terpel	COR	1.5	26417	PT. Cristian Sevilla	1127258379		
23/11/25	15:00	Distrito	38-2693	AKL00	Camioneta	2800	Ponal	PL	32	Terpel	ACPM	4.0	164870	A. Gabriel Asprilla	1011447643		
24/11/25	16:09	Segovia	38-2030	BTU69F	Motocicleta	300	Ponal	PL	32	Terpel	COR	1.5	60335	PP. Fernando Diaz	1030009018		
24/11/25	16:40	Segovia	38-2092	BTU68F	Motocicleta	300	Ponal	PL	33	Terpel	COR	1.5	54098	SI. Oscar Loto	1110487817		
24/11/25	16:42	Segovia	38-2089	BTU70F	Motocicleta	300	Ponal	PL	34	Terpel	COR	1.5	53012	PT. Luis Salas	1038242368		
24/11/25	16:50	SJCRU	38-2497	LFA406	Camioneta	2800	Ponal	PL	35	Terpel	ACPM	4.0	41114	PT. Damian Tafur	2099203442		
25/11/25	08:15	Distrito	38-2865	UKA-100	Camioneta	2800	Ponal	PL	36	Terpel	ACPM	4.0	164898	PT. Gabriel Asprilla Rios	1094911698		

ELABORADO POR: PP Carolina Cortés

FECHA: 15/11/2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0004	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
15-11-25	17:04	SEGOVIA	38-2092	QWU-61F	Motocicleta	300	Ponal	PL	37	Terpel	COR	1.5	59062	SI. Florez Patiño Carlos Andres	1041184404		
16-11-25	09:30	SIPOL	38-1658	RVO-71D	Motocicleta	250	Ponal	PL	38	Terpol	COR	1.5	80.377	PT. Cristian Sevilla	1192725854		
16-11-25	15:30	SEGOVIA	38-2088	QWU-71F	Motocicleta	300	Ponal	PL	39	Terpol	COR	1.5	51.538	PP. Fernando Diaz	1000091018		
16-11-25	17:49	SEGOVIA	38-2089	QWU-74F	Motocicleta	300	Ponal	PL	40	Terpel	COR	1.5	42.911	SI. Miguel Palacios Ramos	1020227335		
17-11-25	08:25	GARCIA	38-2083	JTX-302	Camioneta	2500	Ponal	AD	41	Terpet	ACPM	4.0	212455	SI. Arturo Rodriguez	1044091082		
18-11-25	09:11	CUNDAY	38-2097	LFX-486	Camioneta	2.500	Ponal	PL	42	Terpel	ACPM	4.0	41163	SI. Cristian Ramos	7383735		
18-11-25	09:13	CUNDAY	38-2225	292-05F	Motocicleta	300	Ponal	PL	43	Terpol	COR	1.5	43109	SI. Darwin Mesa	1041400767		
18-11-25	09:16	CUNDAY	38-2226	292-09F	Motocicleta	300	Ponal	PL	44	Terpol	COR	1.5	41554	SI. Darwin Massa	1041400767		
18-11-25	09:38	SEGOVIA	38-2090	QWU-69F	Motocicleta	300	Ponal	PL	45	Terpel	COR	1.5	60480	SI. Florez Cades	1041248404		

ELABORADO POR: PP. CASTILLO C.

FECHA: 18/11/2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0004	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL.	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL.	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
18/12/25	09:41	Jogovio	38-1091	OTW68F	motocicleta	300	Ponal	PL	46	Terpel	COR	1.5	54285	PT. Mauricio muñoz	1152706290		
19/12/25	09:34	SIPOL	38-1658	RVO77D	motocicleta	250	Ponal	PL	47	Terpel	COR	1.5	80395	PT. Maikol Rodriguez	1020199264		
19/12/25	14:34	Jogovio	38-2089	OTW70F	motocicleta	300	Ponal	PL	48	Terpel	COR	1.5	53161	PT. Mauricio Muñoz	1152706290		
19/12/25	14:40	Sogovio	38-2090	OTW69F	motocicleta	300	Ponal	PL	49	Terpel	COR	1.5	60570	PP. Fernando Diaz	1020007028		
20/12/25	08:33	Distrito	38-2683	DRK10D	Camioneta	2800	Ponal	PL	50	Terpel	ACPM	4.0	165030	PT. Gabriel Arpirilla	1077477698		
20/12/25	09:22	SIPOL	38-2194	YGW14F	motocicleta	190	Ponal	PL	51	Terpel	COR	1.5	26319	PT. Cristian Sevilla	1121253899		
20/12/25	09:25	SIPOL	38-1658	RVO77D	motocicleta	250	Ponal	PL	52	Terpel	COR	1.5	80495	PT. Maira Rodriguez	1020199264		
20/12/25	09:36	SIPOL	38-1792	SVZ95E	motocicleta	150	Ponal	AD	53	Terpel	COR	1.5	54600	PT. Maikol Rodriguez	1020199264		
20/12/25	09:52	Jogovio	38-2092	OTW70F	motocicleta	300	Ponal	PL	54	Terpel	COR	1.5	53244	PT. Mauricio muñoz	1152706290		

ELABORADO POR: PP Carolina C.

FECHA: 20/12/25

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL. PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL.	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
20/11/25	24:51	SIJIN	38-1421	NVB50E	motocicleta	250	Ponal	PL	55	Terpel	COR	1.5	44615	SI. Fabian Hernandez	1047494474		
20/11/25	16:34	Segovia	38-2090	BIU69F	motocicleta	300	Ponal	PL	56	Terpel	COR	1.5	60670	PT. Fernando Venezos	78606865		
21/11/25	09:25	SUCRE	38-2326	ZPZ07F	motocicleta	300	Ponal	PL	57	Terpel	COR	1.5	41648	SI. Darwin Mosso	1047400767		
22/11/25	09:26	SUCRE	38-2325	ZPZ06F	motocicleta	300	Ponal	PL	58	Terpel	COR	1.5	43223	SI. Darwin Mosso	1047400767		
22/11/25	09:32	SUCRE	38-2494	LFX406	camioneta	2800	Ponal	PL	59	Terpel	ACPM	4.0	42203	SI. Coiston Ramos	1583736		
22/11/25	20:23	Distrito	38-2683	OAK100	camioneta	2800	Ponal	PL	60	Terpel	ACPM	4.0	265205	PT. Gabriel Aspeilla	1077477698		
22/11/25	08:53	Distrito	38-2683	OAK100	camioneta	2800	Ponal	PL	61	Terpel	ACPM	4.0	265347	PT. Gabriel Aspeilla	1077477698		
22/11/25	09:20	Segovia	38-2090	BIU69F	motocicleta	300	Ponal	PL	62	Terpel	COR	1.5	60762	PP. Fernando Diaz	1010000828		
22/11/25	09:23	Segovia	38-2087	BIU72F	motocicleta	300	Ponal	PL	63	Terpel	COR	1.5	48025	PP. Marlon Morales	1007929255		

ELABORADO POR: PP Carolina C.

FECHA: 22/11/2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
22/11/25	14:36	Segovia	38-2089	DIW10F	motocicleta	300	Ponal	PL	64	Terpel	COR	1.5	53359	PT. Brian Bautista	1006864064		
22/11/25	16:26	Segovia	38-2092	DIW61F	motocicleta	300	Ponal	PL	65	Terpel	COR	1.5	59210	PT. Mauricio Muñoz	1152702290		
23/11/25	10:32	SUCRE	38-2494	LFK406	camioneta	2800	Ponal	PL	66	Terpel	ACPM	4.0	42300	SI. Cristian Ramos	1383736		
23/11/25	10:34	SUCRE	38-2325	ZPZ06F	motocicleta	300	Ponal	PL	67	Terpel	COR	1.5	43342	SI. Cristian Ramos	1383736		
23/11/25	10:37	SUCRE	38-2326	ZPZ07F	motocicleta	300	Ponal	PL	68	Terpel	COR	1.5	41656	SI. Cristian Ramos	1383736		
23/11/25	22:39	Distrito	38-2683	ORK100	camioneta	2800	Ponal	AD	69	Terpel	ACPM	8.0	165458	PT. Gabriel Aspailla	1077477698		
23/11/25	16:25	SEDIN	38-0953	KGC884	camioneta	3000	Ponal	PL	70	Terpel	ACPM	4.0	222727	IJ. Antonio Dueñas	10767836		
24/11/25	08:30	Segovia	38-2084	DIW72F	motocicleta	300	Ponal	PL	71	Terpel	COR	1.5	48083	SI. Oscar Soto	1204978773		
24/11/25	10:46	Distrito	38-2683	ORK100	camioneta	2800	Ponal	AD	72	Terpel	ACPM	14	165563	PT. Gabriel Aspailla	1077477698		

ELABORADO POR: PP Carolina C.

FECHA: 24/11/2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: TLF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
24/11/25	16:53	SUCRU	38-4497	LFX406	Camioneta	2800	Ponal	PL	73	Terpel	ACPM	4.0	47467	PT. Damian Tafur	1094203342		
23/11/25	15:11	Segovia	38-2089	DICU70F	Motocicleta	300	Ponal	PL	74	Terpel	COR	1.5	53450	PT. Luis Solos	1038174305		
23/11/25	16:42	Segovia	38-2091	OICU72F	Motocicleta	300	Ponal	PL	75	Terpel	COR	1.5	43291	PT. Mauricio Muñoz	1152706291		
24/11/25	14:24	Segovia	38-2090	OICU69F	Motocicleta	300	Ponal	PL	76	Terpel	COR	1.5	60974	PP. Fernando Diaz	1000009261		
24/11/25	14:48	SEPOL	38-2436	RUH643	Motocicleta	150	Ponal	AD	77	Terpel	COR	2.0	54300	PT. Kevin Olaya	1007720154		
24/11/25	14:50	SEPOL	38-2194	SWB948	Motocicleta	150	Ponal	AD	78	Terpel	COR	2.0	38280	PT. Kevin Olaya	1007720154		
25/11/25	18:50	SUTIN	38-0953	AGG834	Camioneta	3000	Ponal	PL	79	Terpel	ACPM	4.0	222830	IJ. Antonio Duenas	80467836		
27/11/25	09:54	SUCRU	38-2226	ZPZ07F	Motocicleta	300	Ponal	PL	80	Terpel	COR	1.5	47752	PT. Damian Tafur	1094200442		
27/11/25	09:55	SUCRU	38-2225	ZPZ06F	Motocicleta	300	Ponal	PL	81	Terpel	COR	1.5	43462	PT. Damian Tafur	1094200442		

ELABORADO POR: PP. Cordero C.

FECHA: 27/11/2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: TLF-FR-0004
Fecha: 27/07/2024
Versión: 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y LINEA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
24/12/25	09:39	SUCRE	38-1497	LFK406	CAMIONETA	2800	PONAL	PL	82	Terpel	ACPM	4.0	41500	PT. Damian Tofur	1099203442		
27/12/25	16:14	Sogovia	38-2093	OIU72F	MOTOCICLETA	300	Ponal	PL	83	Terpel	COR	1.5	48195	PT. Luis Solas	1098192373		
27/12/25	16:25	Sogovia	38-2088	OIU72F	MOTOCICLETA	300	PONAL	PL	84	Terpel	COR	1.5	51676	ST. Oscar Loto	1110108873		
28/12/25	15:55	Sogovia	38-2090	OIU69F	MOTOCICLETA	300	Ponal	PL	85	Terpel	COR	1.5	62077	PP. Fernando Diaz	1010009013		
29/12/25	17:30	Sogovia	38-2037	OIU72F	MOTOCICLETA	300	Ponal	PL	86	Terpel	COR	1.5	48417	PT. Luis Solas	1098192373		
29/12/25	17:45	Sogovia	38-2099	OIU70F	MOTOCICLETA	300	PONAL	PL	87	Terpel	COR	1.5	53597	PT. Mauricio Muñoz	1152406243		
29/12/25	19:25	SUCRE	38-2372	GPS356	MOTOCICLETA	190	Ponal	PL	88	Terpel	COR	1.0	8086	PT. Jose Cueto	1234062992		
29/12/25	19:47	SUCRE	38-2573	GPS366	MOTOCICLETA	190	PONAL	PL	89	Terpel	COR	1.0	7689	IS. Antonio Duñas	1076 7836		
30/12/25	11:13	Sogovia	38-2092	OIU67F	MOTOCICLETA	300	PONAL	PL	90	Terpel	COR	1.5	59345	PP. Fernando diaz	1010009013		

ELABORADO POR: PP. COSDINO C

FECHA: 30/12/25

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: SLF-FR-0004	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL.	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL.	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
30/11/25	11:22	SIJIN	38-2572	GPS356	motocicleta	190	Ponal	PL	91	Terpel	COR	7.0	8710	PT. Jose cueto	1193062992		
30/11/25	11:24	SIJIN	38-2573	GPS366	motocicleta	190	Ponal	PL	92	Terpel	COR	7.0	7739	IJ. Antonio Oviña	10767836		
30/11/25	14:23	Sogovia	38-2089	QI W72F	motocicleta	300	Ponal	PL	93	Terpel	COR	7.5	48480	PT. Fernando Vanegas	98606865		
30/11/25	17:00	SUCRU	38-2493	LFX 406	camioneta	2800	Ponal	PL	94	Terpel	ACPM	4.0	47510	PT. Damian TaFur	1094208442		
30/11/25	17:01	SUCRU	38-2325	2P206F	motocicleta	300	Ponal	PL	95	Terpel	COR	7.5	43582	PT. Damian TaFur	1094208442		
30/11/25	17:02	SUCRU	38-1868	VMV46E	motocicleta	250	Ponal	PL	96	Terpel	COR	7.5	72939	PT. Damian TaFur	1094208442		
30/11/25	17:05	SUCRU	38-2326	2P207F	motocicleta	300	Ponal	PL	97	Terpel	COR	7.5	41823	PT. Damian TaFur.	1094208442		

ELABORADO POR: PP Gasolina C

FECHA: 30/11/2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Página 1 de 1
Código: [illegible]
Fecha: 27/01/2024
Versión: 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	PLACA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
08/11/25	09:00	SUSA1	38-2661	OKK063	Camioneta	2.400	Policía	Planilla	1	Tercel	ACPM	4.0	23605	SI Galeano Luis	1082671160		
08/11/25	09:10	SUSA1	38-2373	ZJ720BF	Motocicleta	300	Policía	Planilla	2	Tercel	Corriente	1.5	17576	PT Rojas Heber	1032573842		
08/11/25	09:20	SUSA1	38-2373	ZJ720BF	Motocicleta	300	Policía	Planilla	3	Tercel	Corriente	1.5	13676	PT Hernandez Edwin.	1083673371		
11/11/25	10:10	SUSA1	38-2661	OKK063	Camioneta	2.400	Policía	Planilla	4	Tercel	ACPM	4.0	23605	SI Galeano Luis	1082671160		
11/11/25	10:30	SUSA1	38-2373	ZJ720BF	Motocicleta	300	Policía	Planilla	5	Tercel	Corriente	1.5	17989	PT Rojas Heber	1032573842		
11/11/25	10:50	SUSA1	38-2329	ZJ720BF	Motocicleta	300	Policía	Planilla	6	Tercel	Corriente	1.5	13788	PT Hernandez Edwin	1083673371		
12/11/25	09:00	SUSA1	38-2323	ZJ720BF	Motocicleta	300	Policía	Planilla	7	Tercel	Corriente	1.5	13.894	PT Hernandez Edwin	1083673371		
13/11/25	09:15	SUSA1	38-2373	ZJ720BF	Motocicleta	300	Policía	Planilla	8	Tercel	Corriente	1.5	18.100	PT Rojas Heber	1032573842		
13/11/25	10:00	SUSA1	38-2661	OKK063	Camioneta	2.400	Policía	Planilla	9	Tercel	ACPM	4.0	23745	SI Galeano Luis	1082671160		

ELABORADO POR: SI. Galeano Luis

FECHA: Noviembre 1

Responsable Combustibles: SI Galeano Luis.

FECHA: _____

INFORMACIÓN PUBLICA

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: [illegible]		
Fecha: [illegible]		
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	

FECHA	HORA	UNIDAD	PLACA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
20/11/25	14:00	SUSAI	38-3327	ZPZ035	Motocicleta	300	Policía	Planilla	10	Terpel	Corriente	1.5	13.215	Pt Rojas Heber	1082537946		
20/11/25	14:00	SUSAI	38-3328	ZPZ04F	Motocicleta	300	Policía	Planilla	11	Terpel	Corriente	1.5	14.010	Pt Manuel Eduardo	1083607771		
21/11/25	09:00	SUSAI	38-2665	OKF063	Camioneta	2400	Policía	Planilla	12	Terpel	ACPM	4.0	28.890	SI Galeano Luis	1038052160		
23/11/25	08:00	SUSAI	38-2665	OKF063	Camioneta	2400	Policía	Planilla	13	Terpel	ACPM	4.0	29.035	SI Galeano Luis	1038052160		

ELABORADO POR: SI Galeano Luis

FECHA: Noviembre

Responsable Combustibles: SI Galeano Luis.

FECHA: _____

INFORMACIÓN PUBLICA

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
06/11/25	15:33	ESYAL	38-2704	UCO076	Moto	300	PONAL	planilla	1	Las Colinas	Cor	1,500	26933	Pt Alexis barreto Contreras	1103105475		
06/11/25	16:03	Ubicar 14	38-1426	FHU134	Camioneta	2500	PONAL	planilla	2	Las Colinas	ACPM	10.000	22556	St Oliva Garcia Diego Javier	1085949309		
06/11/25	18:50	ESYAL	38-2501	LFX402	Camioneta	2800	PONAL	planilla	3	Las Colinas	ACPM	4,000	40238	SI Jhon berrio Gonzalez	1128439361		
06/11/25	22:10	ESYAL	38-2238	2PX07F	Moto	300	PONAL	planilla	4	Las Colinas	Cor	1,500	43501	SI Carlos Maldonado ochoa	1033676913		
08/11/25	10:22	ESYAL	38-2704	UCO076	Moto	300	PONAL	planilla	5	Las Colinas	Cor	1,500	27053	Pt Alexis barreto Contrera	1103105475		
08/11/25	16:45	ESYAL	38-2238	2PX07F	Moto	300	PONAL	planilla	6	Las Colinas	Cor	1,500	43622	SI Carlos Maldonado Ochoa	1033676913		
09/11/25	09:11	ESYAL	38-2501	LFX402	Camioneta	2800	PONAL	planilla	7	Las Colinas	ACPM	4,000	40363	SI Jhon berrio Gonzalez	1128439361		
09/11/25	21:52	Ubicar 14	38-1426	FHU134	Camioneta	2500	PONAL	planilla	8	Las Colinas	ACPM	4,000	22666	St Oliva Garcia Diego Javier	1085949309		
11/11/25	09:03	ESYAL	38-2704	UCO076	Moto	300	PONAL	planilla	9	Las Colinas	Cor	1,500	27175	Pt Alexis barreto Contreras	1103105475		

ELABORADO POR: Pt [illegible]

FECHA: 30/11/2025

Responsable Combustibles: IJ Juan Alvaro Arias Agudelo

FECHA: 30/11/2025

INFORMACION PUBLICA

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
11/11/25	11:33	Ubicar 14	38-1710	QYD30E	Moto	300	Ponal	planilla	10	Las Colinas	Cor	1,500	3699	Pt Ronald Lambrano Saavedra	1005713751		
12/11/25	07:17	ESyM	38-2238	2PX07F	Moto	300	Ponal	planilla	11	Las Colinas	Cor	1,500	43742	SI Carlos Maldonado Ochoa	1033676913		
13/11/25	08:49	Ubicar 14	38-1426	FHU134	Camioneta	2500	Ponal	planilla	12	Las Colinas	ACPM	6,000	23056	SI Oliva Garcia Diego Javier	1103105475		
13/11/25	12:11	ESyM	38-2501	LFX402	Camioneta	2800	Ponal	planilla	13	Las Colinas	ACPM	4,000	40495	SI Jhon Berrio Gonzalez	1128439361		
14/11/25	10:22	Ubicar 14	38-1710	QYD30E	Moto	300	Ponal	planilla	14	Las Colinas	Cor	1,500	3810	Pt Ronald Lambraño Saavedra	1005713751		
14/11/25	16:42	ESyM	38-2704	UCO076	Moto	300	Ponal	planilla	15	Las Colinas	Cor	1,500	27295	Pt Alexis barreto Contreras	1103105475		
14/11/25	20:16	ESyM	38-1873	VMU71E	Moto	250	Ponal	planilla	16	Las Colinas	Cor	1,500	92816	Pt Orlando Zuñiga Cadena	1006889289		
15/11/25	09:12	ESyM	38-2501	LFX402	Camioneta	2800	Ponal	planilla	17	Las Colinas	ACPM	4,000	40619	SI Jhon Berrio Gonzalez	1128439361		
15/11/25	16:58	ESyM	38-2238	2PX07F	Moto	300	Ponal	planilla	18	Las Colinas	Cor	1,500	43867	SI Carlos Maldonado Ochoa	1033676913		

ELABORADO POR: Pt Rubiano Conde

FECHA: 30/11/2025

Responsable Combustibles: IS Juan Alvaro Arias Agudelo

FECHA: 30/11/2025

INFORMACION PUBLICA

Página: 1 de 1
Código: 1LF-FR-0084
Fecha: 27/07/2024
Versión: 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
16/11/25	09:25	ESYAI	38-2704	UCO076	Moto	300	PONAL	planilla	19	Las Colinas	COR	1,500	27415	PT Alexis barreto Contreras	1103105475		
17/11/25	13:07	Ubicar 14	38-1426	FHU134	Camioneta	2500	PONAL	planilla	20	Las Colinas	ACPM	10,000	23235	ST Oliva Garcia Diego Javier	1085949309		
17/11/25	20:41	ESYAI	38-2238	ZPX07F	Moto	300	PONAL	Planilla	21	Las Colinas	COR	1,500	43989	SI Carlos Maldonado ochoa	1033676913		
18/11/25	07:55	ESYAI	38-2501	LFX402	Camioneta	2800	PONAL	planilla	22	Las Colinas	ACPM	4,000	40744	SI Jhon berrio Gonzalez	1128439361		
18/11/25	10:14	ESYAI	38-2704	UCO076	Moto	300	PONAL	planilla	23	Las Colinas	COR	1,500	27540	PT Alexis barreto Contreras	1103105475		
19/11/25	09:48	ESYAI	38-2238	ZPX07F	Moto	300	PONAL	planilla	24	Las Colinas	COR	1,500	44111	SI Carlos Maldonado ochoa	1033676913		
20/11/25	10:04	ESYAI	38-2501	LFX402	Camioneta	2800	PONAL	planilla	25	Las Colinas	ACPM	4,000	40880	SI Jhon berrio Gonzalez	1128439361		
20/11/25	10:22	Ubicar 14	38-1710	QYQ30E	Moto	300	PONAL	planilla	26	Las Colinas	COR	1,500	3916	PP Jose Alberto OSORIO betancur	1044150099		
20/11/25	11:18	ESYAI	38-2704	UCO076	Moto	300	PONAL	planilla	27	Las Colinas	COR	1,500	27672	PT Alexis barreto Contreras	1103105475		

ELABORADO POR: PT [illegible]

FECHA: 30/11/2025

Responsable Combustibles: JI Juan Alvaro Arias Agudelo

FECHA: 30/11/2025

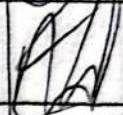
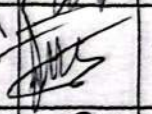
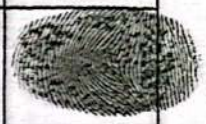
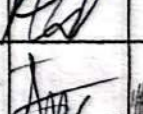
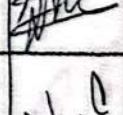
INFORMACION PUBLICA

Página: 1 de 1
Código: 1LF-FR-0084
Fecha: 27/07/2024
Versión: 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
20/11/25	16:52	ESYAI	38-2238	ZPX07F	Moto	300	PONAL	Planilla	28	Las Colinas	Cor	1,500	44232	SI Carlos Maldonado Ochoa	1033676913		
21/11/25	18:25	ESYAI	38-2501	LFX402	Camioneta	2800	PONAL	Planilla	29	Las Colinas	ACPM	4,000	41016	SI JHON BERRIO GONZALEZ	1128439361		
21/11/25	18:30	ESYAI	38-1813	VMU71E	Moto	250	PONAL	Planilla	30	Las Colinas	Cor	1,500	27937	PT ORLANDO ZUÑIGA CADENA	1006889289		
21/11/25	19:30	ESYAI	38-2704	UCO036	Moto	300	PONAL	Planilla	31	Las Colinas	Cor	1,500	23801	PT ALEXIS BARRETO CONTRERA	1103105475		
22/11/25	14:40	ESYAI	38-2501	LFX402	Camioneta	2800	PONAL	Planilla	32	Las Colinas	ACPM	4,000	41138	SI JHON BERRIO GONZALEZ	1128439361		
22/11/25	14:57	ESYAI	38-2238	ZPX07F	Moto	300	PONAL	Planilla	33	Las Colinas	Cor	1,500	44365	PT ANDERSON CONRADO PALENCIA	1143153500		
23/11/25	09:23	ESYAI	38-2501	LFX402	Camioneta	2800	PONAL	Planilla	34	Las Colinas	ACPM	4,000	41273	SI JHON BERRIO GONZALEZ	1128439361		
23/11/25	17:31	ESYAI	38-2704	UCO036	Moto	300	PONAL	Planilla	35	Las Colinas	Cor	1,500	27934	PT ORLANDO ZUÑIGA CADENA	1006889289		
24/11/25	05:31	ESYAI	38-2238	ZPX07F	Moto	300	PONAL	Planilla	36	Las Colinas	Cor	1,500	44492	PT ANDERSON CONRADO PALENCIA	1143153500		

ELABORADO POR: Pt Anderson Conrado

FECHA: 30/11/2025

Responsable Combustibles: IT Jhon Alvaro ARCAS ACosta

FECHA: 30/11/2025

INFORMACION PUBLICA

Página: 1 de 1
Código: 1LF-FR-0084
Fecha: 27/07/2024
Versión: 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
25/11/25	09:44	ESYAI	38-2704	UCO076	Moto	300	PONAL	planilla	37	Las Colinas	Cor	1,500	28056	Pt ORLando Zuñiga Cadena	1006889289		
25/11/25	13:38	UBICAR 14	38-1710	Q43D3E	Moto	300	PONAL	PLANILLA	38	Las Colinas	Cor	1,500	4037	St OLIVA GARCIA DIEGO JAVIER	1085944309		
25/11/25	13:42	UBICAR 14	38-1426	FHU134	Camioneta	2500	PONAL	PLANILLA	39	Las Colinas	ACPM	10,000	23431	PP Jose Alberto OSORIO Betancur	1044150099		
25/11/25	18:20	ESYAI	38-2801	LFY402	Camioneta	2800	PONAL	PLANILLA	40	Las Colinas	ACPM	4,000	41393	SI JHON BERRIO GONZALEZ	1128439361		
26/11/25	10:57	ESYAI	38-2238	ZPX07F	Moto	300	PONAL	PLANILLA	41	Las Colinas	Cor	1,500	44612	Pt ANDERSON Conrado palencia	1143153500		
26/11/25	11:26	ESYAI	38-2501	LFY402	Camioneta	2800	PONAL	PLANILLA	42	Las Colinas	ACPM	4,000	41513	SI JHON BERRIO GONZALEZ	1128439361		
27/11/25	06:08	ESYAI	38-2704	UCO076	Moto	300	PONAL	PLANILLA	43	Las Colinas	Cor	1,500	28177	Pt ORLando Zuñiga Cadena	1006889289		
27/11/25	15:22	ESYAI	38-2238	ZPX07F	Moto	300	PONAL	PLANILLA	44	Las Colinas	Cor	1,500	44734	Pt ANDERSON Conrado palencia	1143153500		
28/11/25	08:30	ESYAI	38-2501	LFX402	Camioneta	2800	PONAL	PLANILLA	45	Las Colinas	ACPM	4,000	41638	SI JHON BERRIO GONZALEZ	1128439361		

ELABORADO POR: Pt Anderson Conrado

FECHA: 30/11/2025

Responsable Combustibles: IJ JUAN ALVARO ARIAS AGudelo

FECHA: 30/11/2025

INFORMACION PUBLICA

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
28/11/23	19:11	ESYAL	38:2204	UGO076	Moto	300	Ponal	Planilla	46	Las Colinas	Cor	1,500	28298	PT Anderson Comando patrulla	1143153500		
28/11/23	22:16	ESYAL	38:2238	2PX01F	Moto	300	Ponal	Planilla	47	Las Colinas	Cor	1,500	44855	PT Orlando Zuñiga Cardona	1006883789		
29/11/23	13:42	ESYAL	38:2501	LFX402	Camioneta	2800	Ponal	Planilla	48	Las Colinas	ACPM	2000	41701	SI Shon Bernal Gonzalez	1128439361		
30/11/23	09:31	ESYAL	38:2238	2PX01F	Moto	300	Ponal	Planilla	49	Las Colinas	Cor	1,000	44980	SI Carlos Maldonado ochoa	1033676913		

ELABORADO POR: PT Anderson Cuesta

FECHA: 30/11/2023

Responsable Combustibles: IJ Juan Alvaro Arias Acosta

FECHA: 30/11/2023

INFORMACION PUBLICA

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
07-11-25	13:00	ESVE9	38-2702	UC005G	motocicleta	300	Ponal	P.C	01	Zeuss	COR	1,500	14424	Pt mosquera Borja migdonio	1076723491		
08-11-25	14:00	ESVE9	38-2703	UC006G	motocicleta	300	Ponal	P.C	02	Zeuss	COR	1.500	13642	SI mosquera CORO Keiver	0388616944		
08-11-25	14:00	ESVE9	38-1999	GXV430	camioneta	2.500	Ponal	P.C	03	Zeuss	ACP	4,000	108342	Pt mosquera Borja migdonio	1076723491		
09-11-25	11:00	Tatigre	38-1872	VMU68E	motocicleta	250	Ponal	P.C	04	Zeuss	COR	1,500	94098	Pt mosquera Borja migdonio	1076723491		
10-11-25	10:30	ESVE9	38-2241	ZPX10F	motocicleta	300	Ponal	P.C	05	Zeuss	COR	1.500	27119	SI mosquera CORO Keiver	0388616944		
11-11-25	15:00	ESVE9	38-2702	UC005G	motocicleta	300	Ponal	P.C	06	Zeuss	COR	1,500	14865	SI mosquera coro Keiver	0388616944		
12-11-25	11:00	ESVE9	38-2703	UC006G	motocicleta	300	Ponal	P.C	07	Zeuss	COR	1,500	13784	SI mosquera coro Keiver	0388616944		
13-11-25	14:00	Subtigre	38-2242	ZPX11F	motocicleta	300	Ponal	P.C	08	Zeuss	COR	1.500	15726	SI mosquera coro Keiver	0388616944		
13-11-25	20:00	ESVE9	38-1999	GXV430	camioneta	2.500	Ponal	P.C	09	Zeuss	ACP	4,000	108464	PP Jesus Galeano castro	1075723591		

ELABORADO POR: Pt suss Villegas Galvis

FECHA: 13-11-25

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
14-11-25	14:00	ESVE9	38-2241	ZPX10F	motocicleta	300	Ponal	P.C	10	Zeuss	cor	1,500	26261	SI maury Diaz omar	1007815 10		
15-11-25	13:00	ESVE9	38-2702	UCOOSG	motocicleta	300	Ponal	P.C	11	Zeuss	cor	1,500	14705	SI maury Diaz omar	1007815 10		
16-11-25	07:00	ESVE9	38-2241	ZPX10F	motocicleta	300	Ponal	P.C	12	Zeuss	cor	1,500	27407	SI Mosquera Borja migdonio	1026327491		
17-11-25	20:00	ESVE9	38-2703	UCOOGG	motocicleta	300	Ponal	P.C	13	Zeuss	cor	1,500	13926	SI mosquera caro keiver	1038869 44		
18-11-25	07:00	ESVE9	38-2702	UCOOSG	motocicleta	300	Ponal	P.C	14	Zeuss	cor	1,500	14846	SI mosquera caro keiver	1038869 44		
19-11-25	20:00	ESVE9	38-2241	ZPX10F	motocicleta	300	Ponal	P.C	15	Zeuss	cor	1,500	27542	SI mosquera caro keiver	1038869 44		
9-11-25	22:00	ESVE9	38-2703	UCOOGG	motocicleta	300	Ponal	P.C	16	Zeuss	cor	1,500	14069	SI maury Diaz omar	1007815 10		
20-11-25	20:00	ESVE9	38-2702	UCOOSG	motocicleta	300	Ponal	P.C	17	Zeuss	cor	1,500	14988	Pt mosquera Borja migdonio	1026327491		
21-11-25	14:00	ESVE9	38-1872	VMU68E	motocicleta	250	Ponal	P.C	18	Zeuss	cor	1,500	941239	Pt villegas Galvis EVDS	1032467515		

ELABORADO POR: Pt guias villegas Galvis

FECHA: 21-11-25

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
22-11-25	07:00	ESVE9	38-2302	UCOO5G	motocicleta	300	Ponal	P.I	19	Zeuss	COR	1,500	15129	SI mosquera Caro Feiver	1038916994		
23-11-25	15:00	ESVE9	38-2303	UCOO6G	motocicleta	300	Ponal	P.I	20	Zeuss	COR	1,500	14210	Pt villegas Galvis EVDS	1003296745		
24-11-25	10:00	ESVE9	38-2241	EPX10F	motocicleto	300	Ponal	P.I	21	Zeuss	COR	1,500	27682	Pt villegas Galvis EVDS	1003296745		
25-11-25	10:00	ESVE9	38-2302	UCOO5G	motocicleta	300	Ponal	P.I	22	Zeuss	COR	1,500	15270	Pt mosquera Borja migdonio	87632491		
25-11-25	15:00	ESVE9	382241	EPX10F	motocicleto	300	Ponal	P.I	23	Zeuss	COR	1,500	27822	Pt villegas Galvis EVDS	1003296745		
26-11-25	10:00	ESVE9	382303	UCOO6G	motocicleto	300	Ponal	P.I	24	Zeuss	COR	1,500	14351	Pt villegas Galvis EVDS	1003296745		
27-11-25	07:00	SUBTIGRE	38-2242	EPX11F	motocicleta	300	Ponal	P.I	25	Zeuss	COR	1,500	15867	PP martinez Jhonatan	1065851791		
27-11-25	07:00	ESVE9	38-1999	EXV930	camioneto	2500	Ponal	P.I	26	Zeuss	ACP	4000	108585	Pt villegas Galvis EVDS	1003296745		
27-11-25	20:00	ESVE9	38-2302	UCOO5G	motocicleta	300	Ponal	P.I	27	Zeuss	COR	1,500	15411	PP Galiano Jesus	1003527391		

ELABORADO POR: Pt EVDS villegas Galvis

FECHA: 27-11-25

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
28-11-25	14:00	ESUE9	38-2703	00066	motocicleta	300	Ponal	P.1	28	Zeuss	Cor	1.500	14491	PP martinez Jhonatan	1003731791	Jhonata	
28-11-25	15:00	ESUE9	38-2241	EPX10F	motocicleta	300	Ponal	P.1	29	Zeuss	Cor	1.500	27962	Pt villegas Galvis Eucs	1032616745		
28-11-25	15:00	ESUE99	38-2702	00056	motocicleta	300	Ponal	P.1	30	Zeuss	Cor	1.500	15553	PP Galeano Jesus	1002527391		
29-11-25	07:00	ESU9	38-2703	00066	motocicleta	300	Ponal	P.1	31	Zeuss	Cor	1,500	14632	PP martinez Jhonatan	1003731791	Jhonata	
30-11-25	07:00	ESUE9	382241	EPX10F	motocicleta	300	Ponal	P.1	32	Zeuss	Cor	1,500	28103	Pt villegas Galvis Eucs	1032616745		
30-11-25	14:00	ESUE9	38-2702	00056	motocicleta	300	Ponal	P.1	32	Zeuss	Cor	1,500	15693	PP martinez Jhonatan	1003731791	Jhonata	

ELABORADO POR: Pt Eucs villegas Galvis

FECHA: 30-11-25

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
14-11-25	09:00	Fragues	38-2308	UCO-116	Motocicleta	300	PONAL	PL	1	Terpel	Corriente	1.5	11.151	PT Adriana Lopez M.	1003341385	Adriana	
16-11-25	10:00	Fragues	38-2308	UCO-116	Motocicleta	300	PONAL	PL	2	Terpel	Corriente	1.5	11.270	PP Yeferson Saavedra	1055550118	Yo	
18-11-25	10:30	Fragues	38-2308	UCO-116	Motocicleta	300	PONAL	PL	3	Terpel	Corriente	1.5	11.335	SI Julian Echeverry	1054921498		
20-11-25	10:00	Fragues	38-2308	UCO-116	Motocicleta	300	PONAL	PL	4	Terpel	Corriente	1.5	11.486	PP Yeferson Saavedra	1055550118	Yo	
24-11-25	14:00	Fragues	38-2308	UCO-116	Motocicleta	300	PONAL	PL	5	Terpel	Corriente	1.5	11.592	PP Yeferson Saavedra	1055550118	Yo	
26-11-25	20:00	Fragues	38-2308	UCO-116	Motocicleta	300	PONAL	PL	6	Terpel	Corriente	1.5	11.701	PP Juan Isaza	1035921125	Daniel Isaza	
28-11-25	10:00	Fragues	38-2308	UCO-116	Motocicleta	300	PONAL	PL	7	Terpel	Corriente	1.5	11.802	PT Jhon Henao	1113302948		
30-11-25	14:00	Fragues	38-2308	UCO-116	Motocicleta	300	PONAL	PL	8	Terpel	Corriente	1.5	11.906	PT Luis Sanchez	1051829174		

ELABORADO POR: Daniel Lopez

FECHA: 30-11-2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____